



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 12 de noviembre de 2007
Núm. 217

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Gersul	
Anuncios	3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Soto y Amío	4
Llamas de la Ribera	4
Val de San Lorenzo	6
Cabrellanes	6
Carracedelo	6
La Robla	8
Cebrones del Río	8
Villamandos	9
Camponaraya	9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios	16
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	36

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	37

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica	39
Comisaría de Aguas	41

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	43
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León	45
-----------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número dos de León	46
Número tres de León	48

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal Alto de Villares	48
Páramo Bajo de León y Zamora	48

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁRMENES AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE LA CARRETERA C.V. 103/17, DE FELMÍN A LA CUEVA DE VALPOQUERO (VARIANTE DE FELMÍN)."

La Diputación de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de septiembre de 2006, aprobó el proyecto de las obras de "Mejora de la carretera C.V. 103/17, de Felmín a la Cueva de Valporquero (variante de Felmín)". La Junta de Castilla y León, mediante acuerdo 215/2007, de 4 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 198, de fecha 10 de octubre de 2007), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los



bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, esta Diputación Provincial de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Cármenes afectados por el mencionado Proyecto, mediante Edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cármenes y de la Sede de la Junta Vecinal de Felmín donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Diputación de León, y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos "Diario de León" y "El Mundo - La Crónica de León", a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Cármenes.

Fecha: 30-11-2007.

Horas: De 10.00 a 12.00.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir un representante y un perito de la Diputación de León, así como el Alcalde o concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Cármenes y que se hayan podido omitir en la relación del Edicto publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante la Diputación de León, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 25 de octubre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

ANEXO: RELACIÓN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS: "MEJORA DE LA CARRETERA C.V. 107/13, DE FELMÍN A LA CUEVA DE VALPORQUERO. VARIANTE DE FELMÍN"

TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRMENES

Finca	Pol.	Parc.	Sup. afec	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
2	2	259	157	MB	Monte bajo	Isidora	Fernández Fernández	Cármenes (León)
6	2	223	91	E	Pastos	María Luisa	Díez del Río	Cármenes (León)
7	2	221	325	E	Pastos	José	Rodríguez Torbado	Av. Libertad nº 43, 3ª C. Navatejera (León)
8	2	220A	52	E	Pastos	Hdros. de	Aurora Díez Del Río	Cármenes (León)
9	2	219	1653	E	Pastos	Adoración	del Río Suárez	Cármenes (León)
11	2	217	182	E	Pastos	José	Fierro García	Cármenes (León)
13	2	413	1102	PD	Prado seco	Concepción	Canseco García y 4 hnos	C/ Batalla de Clavijo nº 21, 5ª C (León)
14	2	418	534	E	Pastos	José	Rodríguez Torbado	Av. Libertad nº 43 3ª C. Navatejera (León)
15	2	341	82	E	Pastos	Desconocido		
21	2	419	171	E	Pastos	Jose Alberto	Fernández Fernández	C/ San Francisco nº8, 1ª A. Coria (Cáceres)

11247

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE DEL BIERZO AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "CARRETERA DE ACCESO A SAN FACUNDO Y SAN ANDRÉS DE LAS PUENTES."

La Diputación de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2006, aprobó el proyecto de las obras de "Carretera de acceso a San facundo y San Andrés de las Puentes". La Junta de Castilla y León, mediante acuerdo 207/2007, de 27 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 193, de fecha 3 de octubre de 2007), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, esta Diputación de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Torre del Bierzo afectados por el mencionado Proyecto, mediante anuncio con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre del Bierzo y de las sedes de las Juntas Vecinales de San Andrés de las Puentes y San Facundo donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Diputación de León, y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos Diario de León y El Mundo - La Crónica de León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Fecha: 3-12-2007.

Horas: De 10.00 a 13.00.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir un representante y un perito de la Diputación de León, así como el Alcalde o concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afec-

tados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Torre del Bierzo y que se hayan podido omitir en la relación del anuncio publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante la Diputación de León, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 31 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

ANEXO: RELACIÓN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS: "CARRETERA DE ACCESO A SAN FACUNDO Y SAN ANDRÉS DE LAS PUENTES"

TÉRMINO MUNICIPAL: TORRE DEL BIERZO

Finca	Pol.	Parc.	Sup.afec	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
1	30	741a	2.097	E	Pastos	Minas de	Navaleo SL	Av. Santa Bárbara, 76, Torre del Bierzo (León)
2	30	748	27	E	Pastos	Ángel	Torre Fernández	Torre del Bierzo (León)
3	30	747	10	E	Pastos	Minas de	Navaleo, S.L.	Av. Santa Bárbara, 76, Torre del Bierzo (León)
4	30	746	15	E	Pastos	Emilio	Álvarez Payero	C/ General - Sa, 10, Torre del Bierzo (León)
5	30	745	19	E	Pastos	Pedro	Castro Morán	Torre del Bierzo (León)
6	30	743	17	E	Pastos	Minas de	Navaleo, S.L.	Av. Santa Bárbara, 76, Torre del Bierzo (León)
8	30	730	14	E	Pastos	Antolino	Payero Alonso	S. Andrés de las Puentes (León)
13	31	374	11	FC	Robledal	Antonio Fernández Prieto y Manuel	y Abelardo García Fernández	S. Andrés de las Puentes (León)
14	30	723	51	E	Pastos	Andrés	Castellano Alonso	S. Andrés de las Puentes (León)
15	30	720	37	E	Pastos	Jose Antonio	Quintana Álvarez y l más	Pz. Tingo María, 10, 3ªc, Móstoles (Madrid)
16	30	721	17	E	Pastos	Jose Antonio	Quintana Álvarez y l más	Pz. Tingo María, 10, 3ªc, Móstoles (Madrid)
17	30	722	38	E	Pastos	Jose Antonio	Quintana Álvarez y l más	Pz. Tingo María, 10, 3ªc, Móstoles (Madrid)
18	30	711	8	E	Pastos	Estrella	Alonso Fernández	Viloria (León)
19	31	375	30	FC	Robledal	Manuel	Payero Otero	Torre del Bierzo (León)
21	31	381	879	CF	Castañar	Estrella	Alonso Fernández	Viloria (León)
22	31	382	344	CF	Castañar	Leire	Alonso Lamas	Edif. Paraíso Sur Py. Paraíso, 11, 14ª Adeje (Sta. Cruz de Tenerife)
23	33	287b	270	PR	Prado regadío	Benilde	Alonso Alonso	C/ George Borrow Bembibre (León)
24	33	287a	151	RI	Árboles de ribera	Benilde	Alonso Alonso	C/ George Borrow Bembibre (León)
25	33	286	544	RI	Árboles de ribera	Ángel	García Alonso	Torre del Bierzo (León)
26	33	285	156	RI	Árboles de ribera	Antolino	Castro Morán	Torre del Bierzo (León)
27	33	282	42	PR	Prado regadío	Rosalía	Blanco Payero	S. Andrés de las Puentes (León)
28	33	283	248	E	Pastos	Unión Minera del	Norte SA	Pz. de Castilla, 3, Es. 13, Pl. E, 1º Madrid

11209

Gersul

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado, por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, el Presupuesto del Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio económico 2008, cuyo importe global asciende a la cantidad de 28.372.286,30 euros, en base a lo establecido en el artículo 14 c) de los Estatutos del Consorcio y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

León, 9 de noviembre de 2007.—El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

11433

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL

La Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo provisional relativo a la modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Transferencia, Clasificación, Tratamiento, Valorización y, en su caso, eliminación de Residuos Urbanos de origen Municipal y la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para el caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En León, a 9 de noviembre de 2007.—El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

11434

33,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SOTO Y AMÍO

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 29 de octubre de 2007, los siguientes documentos:

* Padrón de la tasa de agua en Canales-La Magdalena y Garaño correspondiente al 1º semestre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Recursos: Contra la anterior resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Soto y Amío, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

11070

5,20 euros

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007 acordó imponer, aplicar y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Llamas de la Ribera", en aquella parte contemplada en el proyecto, la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la c/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros, porque se da el supuesto previsto en el artículo 28 de la LHL, por cuanto la realización de la obra por el ayuntamiento produce la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de su ejecución, implantación de nuevos servicios, pero no la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de c/ Real de Quintanilla de Sollamas, por cuanto aquí de lo que se trata es de reposición.

El acuerdo literalmente transcrito, dice:

"2º.-Expedientes de contribuciones especiales.-

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Llamas de la Ribera", en la que se incluyen:

1º.-Obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros.

2º.-Obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de C/ Real de Quintanilla de Sollamas.

Se estima que procede la aplicación de contribuciones especiales en parte de la obra contemplada en el proyecto, la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros, porque se da el supuesto previsto en el artículo 28 de la LHL, por cuanto la realización de la obra por el Ayuntamiento produce la ob-

tención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de su ejecución, implantación de nuevos servicios, pero no la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de C/ Real de Quintanilla de Sollamas, por cuanto aquí de lo que se trata es de reposición.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Vistos los Informes Técnico, Jurídico y Económico que obran en el Expediente, el Pleno de la Corporación, tras deliberar sobre el tema, por unanimidad de sus nueve miembros presentes de los nueve de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta del mismo, Acuerda:

Primero: Imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Llamas de la Ribera, en la parte de la misma contemplada en el proyecto, que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros, porque se da el supuesto previsto en el artículo 28 de la LHL, por cuanto la realización de la obra por el Ayuntamiento produce la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de su ejecución, implantación de nuevos servicios, pero no la que afecta a las obras de abastecimiento, saneamiento-pluviales y pavimentación de C/ Real de Quintanilla de Sollamas, por cuanto aquí de lo que se trata es de reposición, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 22.776,00 €, a la que hay que sumar el coste del proyecto que asciende a la cantidad de 612,46 €, lo que hace un coste total previsto de 23.388,46 €, siendo el coste soportado por la Corporación de 7.445,26 €, resultando de restar al coste total la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de León para la obra que asciende a 15.943,20 €, cuyo establecimiento se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.-Coste total de la obra y coste soportado por el Ayuntamiento: con base a lo establecido en el artículo 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

a) Honorarios del proyecto: 612,46 €.

b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado: 22.776,00 €.

Total: 23.388,46 €.

c) Importe de la obra financiado por la Diputación mediante subvenciones: 15.943,20 €.

d) Coste total soportado por el Ayuntamiento: 7.445,26 €.

B) Desglose de ese coste total en cada una de las tres partes de que se compone el proyecto, estableciendo el coste soportado:

1º.-Abastecimiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 1.341,64 €, que representa el 18,02% del coste soportado.

2º.-Saneamiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 4.391,22 €, que representa el 58,98% del coste soportado.

3º.-Pavimentación en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 1.712,40 €, que representa el 23,00% del coste soportado.

C) Fijación de la cantidad a repartir entre los beneficiados: Se distribuye el coste de la obra a repercutir, tomando en consideración el criterio que técnicamente se considera más adecuado y correcto y además es conforme con el adoptado por el Ayuntamiento en

obras anteriores y de contenido similar, de que sea el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Cantidad a repartir:

1º.-Abastecimiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 670,82 €.

2º.-Saneamiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 2.195,61 €.

3º.-Pavimentación en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 856,20 €.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

D) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación bien definido, con una altura reguladora, profundidad edificable y número de plantas, perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta

Nombre	DNI	Calle	Nº	Localidad	Metros	€/M	Cuota
Filomena Martínez Reguera	71.541.419-B	D.Valeriano Bautista Díez Arias	28	San Román de los Caballeros	62,60	16,39 €	1.026,01 €
Filomena Martínez Reguera	71.541.419-B	D.Valeriano Bautista Díez Arias	28	San Román de los Caballeros	3,50	10,47 €	36,65 €
Lucio González García	10.155.723-G	D.Valeriano Bautista Díez Arias	30	San Román de los Caballeros	4,00	10,47 €	41,88 €
Manuel González García	10.135.105-V	D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	22,20	10,47 €	232,43 €
Mª Luz Álvarez Palomo	9.671.851-Y	D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	12,00	10,47 €	125,64 €
Mª Luz Álvarez Palomo	9.671.851-Y	D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	24,50	7,52 €	184,24 €
Servidumbre/Canal		D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	6,50	7,52 €	48,88 €
Servidumbre/Canal		D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	6,50	7,52 €	48,88 €
Aquilino Sevilla Arias	71.541.385-T	D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	2,00	7,52 €	15,04 €
Desagüe/Reguero		D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	2,00	7,52 €	15,04 €
Adelaida Arias Díez	71.541.325-D	D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	23,00	7,52 €	172,96 €
Adelaida Arias Díez	71.541.325-D	D.Valeriano Bautista Díez Arias	S/N	San Román de los Caballeros	34,10	10,47 €	357,03 €
Faustino-Antonio Moro Arias	10.155.763-K	D.Valeriano Bautista Díez Arias	32	San Román de los Caballeros	7,00	10,47 €	73,29 €
Faustino-Antonio Moro Arias	10.155.763-K	D.Valeriano Bautista Díez Arias	32	San Román de los Caballeros	26,70	16,39 €	437,61 €
Hrdos.de Mª Esperanza Arias Díez	71.541.359-C	D.Valeriano Bautista Díez Arias	34	San Román de los Caballeros	3,60	16,39 €	59,00 €
Hrdos.de Victorino Prieto García		D.Valeriano Bautista Díez Arias	38	San Román de los Caballeros	51,80	16,39 €	849,00 €

H) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Quinto.- Que se siga con toda la demás tramitación administrativa que corresponda".

Se expone el expediente de contribuciones especiales a información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un periodo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados

Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Fachadas afectadas:

1º.-Abastecimiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 227,50 ml.

2º.-Saneamiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 292 ml.

3º.-Pavimentación en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 144,70 ml.

F) De aplicar el módulo de reparto a la base imponible aparecerán los siguientes costes por metro lineal de fachada o lo que es lo mismo el valor del modulo:

1º.-Abastecimiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 670,82 €: 227,50 ml = 2,95 €/ml.

2º.-Saneamiento en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 2.195,61 €: 292 ml = 7,52 €/ml.

3º.-Pavimentación en la C/ D.Valeriano Bautista Díez Arias, en San Román de los Caballeros: 856,20 € : 144,70 ml = 5,92 €/ml.

G) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del modulo aplicable, según el siguiente detalle:

podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado de imposición, aplicación y ordenación se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En los demás aspectos de imposición, aplicación y ordenación de este Tributo rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del municipio.

Llamas de la Ribera, 25 de octubre de 2007.-El Alcalde, Benito Sevilla Díez

11071

55,00 euros

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2007, ha sido aprobado el expediente 1/2007 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que

los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar este periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llamas de la Ribera, 25 de octubre de 2007.-El Alcalde, Benito Sevilla Díez. 11072

VAL DE SAN LORENZO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2007, en cumplimiento del artículo 91, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

Personal laboral:

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Nº de plazas: 1.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Val de San Lorenzo, 31 de octubre de 2007.-El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández. 11319

CABRILLANES

Doña Matilde Fernández Álvarez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de casa rural en c/ Real nº 10 de la localidad de Meroy.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabrillanes, 26 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Lina Freire Suárez.

11185

12,00 euros

CARRACEDELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2007, aprobó el siguiente acuerdo:

Contribuciones especiales en Villaverde de la Abadía.

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Delimitación de travesía en el municipio de Carracedelo", cuyo importe de aportación municipal ascienda a la cantidad de 42.000,00 €, mas el importe del costo del proyecto que asciende a 3.000 euros, siendo por tanto el coste soportado por el Ayuntamiento de 45.000,00 euros.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Resultando que el presente acuerdo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa especial de cuentas y hacienda de fecha 15 de octubre de 2007.

Vistos los informes técnico, jurídico y económico que obran en el expediente, previa deliberación, con las deliberaciones que figuran al final de este acuerdo, y por seis votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra de los concejales del Grupo M. del Mas-Upl y tres abstenciones de los concejales del Grupo M. Socialista, se acuerda:

Primero: Imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de delimitación de travesía en el municipio de Carracedelo se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.-Coste total de la obra: Con base a lo establecido en el artículo 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

Primero:

a) Honorarios del proyecto: 3.000,00 euros.

b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado: 120.000,00 euros.

d) Coste total soportado por el Ayuntamiento: 45.000,00 euros.

b) Cantidad a repartir entre los beneficiarios.- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 39.540,90 euros, equivalente al 87,86 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta entidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuere mayor ó menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del calculo de las cuotas tributarias

c) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle, se aplica como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable determinado por los siguientes conceptos:

-Coste que soporta el municipio: 45.000,00.

-Importe a repartir en C. Especiales: 39.540,90.

-Unidades de módulo de reparto: 941,45 metros.

-Valor unitario módulo de reparto: 42 euros.

D) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras está constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

E) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del modulo aplicable, según el anexo de este acuerdo.

H) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

ANEXO: RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES.

CALLE	Nº.	METROS L	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOMICILIO C/	Nº	LOCALIDAD
SAN ROQUE	A	29,00	42,00	1218,00	JOSE	PACIOS	NIETO	SAN ROQUE	2	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	B	33,70	42,00	1415,40	VENANCIO	RODRIGUEZ	PACIOS	SANTA RITA	3	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	1	15,50	42,00	651,00	VENANCIO	RODRIGUEZ	PACIOS	SANTA RITA	3	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	2	4,50	42,00	189,00	SERVANDO	GARCIA	BLANCO	SAN ROQUE	50	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	3	13,80	42,00	579,60	LUCIA	GONZALEZ	MENDEZ	SAN ROQUE	3	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	4	23,40	42,00	982,80	JESUS	GONZALEZ	MENDEZ	SAN ROQUE	5	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	5	24,70	42,00	1037,40	EVANGELINO	ALVAREZ	BLANCO	SAN ROQUE	9	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	6	46,70	42,00	1961,40	FRANCISCO	MERAYO	BELLO	SAN ROQUE	10	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	7	35,00	42,00	1470,00	LUZ	MERAYO	ARIAS	SAN ROQUE	15	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	8	21,30	42,00	894,60	MARIA REMEDIOS	ALVAREZ	AMIGO	SAN ROQUE	20	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	9	18,40	42,00	772,80	DAVID	VIDAL	PEREZ	SAN ROQUE	21	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	10	27,00	42,00	1134,00	CLEMENTINA	PACIOS	PACIOS	TRAS LAS AIRAS	13- P3	CARRACEDELO
SAN ROQUE	11	38,00	42,00	1596,00	LORENZO	VIDAL	FRANCO	SAN ROQUE	25	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	12	28,40	42,00	1192,80	RUFINO	PACIOS	NIETO	SAN ANTONIO	75	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	13	16,80	42,00	705,60	CARMEN	ALVAREZ	FERNANDEZ	SAN ROQUE	112	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	14	27,85	42,00	1169,70	MARIA JOSEY HNO.	MACIAS	MERAYO	ARGANDA	6- 5ª.A	MADRID
SAN ROQUE	15	15,00	42,00	630,00	MARIA	MORAN	VIDAL	AV. DEL BIERZO	4	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	16	17,50	42,00	735,00	MARIANO	GONZALEZ	ALVAREZ	LA IGLESIA	11	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	17	26,00	42,00	1092,00	RAMON	FERNANDEZ	ALVAREZ	SAN ROQUE	46	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	18	6,00	42,00	252,00	MARIA JESUS	CUADRADO	FRANCO	SAN ROQUE	65	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	19	16,20	42,00	680,40	MARIA	CUADRADO	FRANCO	SANTA RITA	12	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	21	39,30	42,00	1650,60	JOSE	DEALBA	PRADA	SAN ROQUE	45	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	22	26,40	42,00	1108,80	ELOY	RODRIGUEZ	PACIOS	SAN ANTONIO	3	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	23	20,40	42,00	856,80	MARIANO	ALMENA	PALACIOS	AV. DEL BIERZO	34	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	24	23,40	42,00	982,80	ALFREDO	HOYOS	GUTENBERG	20	VEVEY	
SAN ROQUE	25	24,00	42,00	1008,00	FRANCO	MORAN	FERNANDEZ	SAN ANTONIO	29	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	26	13,40	42,00	562,80	MARIO	PACIOS	VIDAL	TEMPLARIOS	20	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	29	23,00	42,00	966,00	ROSARIO	MACIAS	MOLDES	SAN ROQUE	69	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	30	17,90	42,00	751,80	BENITA	PACIOS	NIETO	SAN ROQUE	71	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	31	7,70	42,00	323,40	JOSE	VIDAL	MORAN	SAN ROQUE	81	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	32	21,80	42,00	915,60	VICENTE	FERNANDEZ	CARIDE	SAN ROQUE	84	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	33	10,00	42,00	420,00	ABELARDO Y HNOS.	NIETO	RODRIGUEZ			VIAVELEZ - LA CARIDAD
SAN ROQUE	34	24,00	42,00	1008,00	JOSE	MORAN	MORAN	AV. DEL BIERZO	15	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	35	18,20	42,00	764,40	CARLOS	VIDAL	ASENJO	SAN ROQUE	91	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	36	45,30	42,00	1902,60	ELIDIO	VIDAL	PEREZ	SAN BLAS	35	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	37	47,60	42,00	1999,20	AMARO	ALVAREZ	FRANCO	SAN ROQUE	69	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	38	24,60	42,00	1033,20	PEDRO Y HNOS.	MARTINEZ	PACIOS	LAS ERAS	19	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	39	34,00	42,00	1428,00	JOSE	VIDAL	MARTINEZ	SAN ROQUE	105	VILLAVERDE DE LA ABADIA
SAN ROQUE	40	35,70	42,00	1499,40	ABUNDIO	ALVAREZ	PEREZ	MONASTERIO DE C.	7	VILLAVERDE DE LA ABADIA
		941,45		39540,90						

Se expone el Expediente de contribuciones especiales a información pública, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado de imposición, aplicación y ordenación se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En los demás aspectos de imposición, aplicación y ordenación de este Tributo rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales del municipio

Carracedelo, 25 de octubre de 2007.-El alcalde, Raúl Valcarce Díaz.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación contribuciones especiales acceso parque en Carracedelo.

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de calle acceso al parque en Carracedelo, cuyo importe de ejecu-

ción por contrata ascienda a la cantidad de 20.031,37 €, siendo por tanto el coste soportado por el Ayuntamiento de 20.031,37 euros.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Presidente se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone.

Vistos los informes técnico, jurídico y económico que obran en el Expediente,

Resultando que este acuerdo ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de enero de 2007.

Resultando que tras su aprobación inicial, ha sido apreciado una omisión de una finca ya que no se incluyeron las obras realizadas desde la calle El Ángel de Carracedelo.

Resultando que esta modificación ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de cuentas y hacienda celebrada el día 15 de octubre de 2007.

Previo deliberación, sin intervenciones, y por diez votos a favor y una abstención, se acuerda:

Primero: Imponer y aplicar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de calle de acceso al parque en Carracedelo que se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de una obra pública, incluyendo la finca beneficiadas por estas obras en la calle El Ángel y que por omisión no se habían incluido.

Segundo: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

A.-Coste total de la obra: Con base a lo establecido en el artículo 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

Primero:

a) Honorarios del proyecto: El importe será financiado por el Ayuntamiento de Carracedelo con recursos propios.

b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado 20.031,37 euros con el siguiente desglose:

c) Importe de la obra una vez adjudicada.

- Importe de la adjudicación: 20.031,37 euros.

B) Cantidad a repartir entre los beneficiarios.- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 7.450,36 euros, equivalente al 37,20 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuere mayor ó menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias

C) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle, perfectamente definidos, por lo que no ofrece duda que, atendida la clase y naturaleza de la obra y los criterios seguidos por esta Corporación en obras anteriores y de contenido similar, se aplica como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficia-

rios el valor del modulo aplicable determinado por los siguientes conceptos:

-Coste que soporta el municipio: 20.031,37.

-Importe a repartir en C. especiales: 7.450,36.

-Unidades de módulo de reparto: 132,30 metros.

-Valor unitario módulo de reparto: 78,13 euros/metro lineal de fachada.

- Valor reparto sin alumbrado ni aceras: 18 euros/metro lineal fachada.

E) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras esta constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

F) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

ANEXO: RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES.

Nº.	METROS L.	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOMICILIO C/	Nº
1	21,60	78,13	1687,61	U.F.C. S.A.			FCO.HERNANDEZ PACHECO	14
3	16,95	78,13	1324,30	Mª.ANTONIA	SERNANDEZ	LOPEZ	SAN ROQUE	12
5	5,65	78,13	441,43	LUIS	CADENAS	VIDAL	SAN ROQUE	7 P.4
2	31,50	78,13	2461,10	MANUEL	MORAN	DIEZ	AV.DEL CUA	28
4	8,60	78,13	671,92	LUCIA	PACIOS	GARNELO	EL ANGEL	14
6	48,00	18,00	864	HDROS.FRANCISCO	CASTRO	SANCHEZ	EL ANGEL	
			132,30					7450,36

Se expone el expediente de contribuciones especiales a información pública, mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado de imposición, aplicación y ordenación se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En los demás aspectos de imposición, aplicación y ordenación de este tributo rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales del municipio

Carracedelo, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde, Raúl Valcarlos Diez.

11201

64,80 euros

LA ROBLA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se o-

mete a información pública el expediente instruido en la Secretaría municipal, por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes:

- Don Mariano Valverde Guinea, en nombre y representación de Unión Fenosa Generación SA, con CIFA-82059833, para el proyecto: Adecuación a vertedero de residuos no peligrosos de la actual escombrera de cenizas y escorias de la central térmica de La Robla y encauzamiento del arroyo Rebocan a su paso por esta, en el término municipal de La Robla.

La Robla, 31 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

11197

13,60 euros

CEBRONES DEL RÍO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177 a 182, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día trece de septiembre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1/2007, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Modificación de créditos aprobada y resumida por capítulos:

	Euros
1.22.- Gastos en bienes corrientes.-Material,sum. Otros	5.000,00
4.22.- Gastos en bienes corrientes.-Material,sum. Otros	10.000,00
5.60.- Inversiones nuevas en infraestruc., y biens. u.g.	10.000,00
Total	25.000,00

El importe de los gastos anteriores, se financia del siguiente modo:

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 25.000,00 euros

Total: 25.000,00 euros.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se puede interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Cebrones del Río, 26 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

11186

VILLAMANDOS

El Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de pavimentación de calles - Planes provinciales 2006, de acuerdo a lo siguiente:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de pavimentación de calles - Planes provinciales 2006, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

1.- El coste y financiación de la obra es el siguiente:

Coste de obra: 49.140 euros.

Financiación:

Aportación del Ayuntamiento: 22.113,00 euros.

Aportación de la Diputación de León: 27.027,00 euros.

2.- Fijar la cantidad a repartir en contribuciones especiales entre los beneficiarios en 11.986,73 euros, equivalente al 54,20% del coste soportado por el Ayuntamiento de Villamandos.

3.- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la ejecución de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente, y notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Durante el citado plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Villamandos, 26 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

11188

7,00 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Don Pablo Fernández Álvarez, que pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar en las parcelas nº 770 y 635 del po-

lígono nº 33, del Catastro de Rústica, en la localidad de Magaz de Abajo, de este término municipal, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 29 de octubre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

11196

3,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 34/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando proyecto acometida L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.S. en el Polígono Industrial de Camponaraya -Camponaraya -, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 2 de febrero de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto entronque acometida L.M.T. 15 kV subterránea a nuevo C.S. en el Polígono Industrial de Camponaraya - Camponaraya, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Camponaraya, así como al resto de los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterrá-

nea de 15 kV, CS en polígono industrial de Camponaraya. Línea de MT subterránea 15 kV entubada, cuyo origen paso aéreo subterráneo en apoyo nº 3 LAMT CPY703 y final en celda de seccionamiento proyectada. Una longitud de 41 m; con un conductor tipo/sección RHZ1 -12/20 kV -3x150 mm² AL, con una intensidad máx. admisible 315A, con una capacidad de transporte de 7.366 kW. Centro de Transformación de seccionamiento tipo prefabricado de hormigón formado por 2 celdas de línea y otra de remonte, 24kV 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha enero de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10604

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 182/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando proyecto de nuevo CT en La Milla del Río, t.m. Carrizo de la Ribera, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 10 de mayo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto acometida de proyecto de nuevo CT en La Milla del Río, t.m. Carrizo de la Ribera, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Carrizo de La Ribera, así como al resto de los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT, que sustituye a CTI existente en La Milla del Río. Línea aérea de media tensión, 15 kV cuyo origen LMT HOS702, Santa Marina Alcoba 2 y final en el CT compacto proyectado. El conductor será del tipo/sección LA nº 30, nº apoyos/tipo 1/HV630-13. Línea subterránea de 15kV con conductor tipo/sección RHZ 12/20kV kV 3x150 Al cuyo origen LMT HOS702, Santa Marina Alcoba 2 y final en el CT proyectado con una longitud de 34 m. Capacidad de transporte máxima 5892 kW. Presenta cruzamientos con el arroyo Barbadiel. Centro de transformación prefabricado será tipo uniblock 21+1P. Los conductores para conexión entre celdas y transformador serán de cable unipolar de aislamiento tipo seco y 95 mm² de sección y tensión nominal 12/20 kV. Los terminales serán enchufables. Tanto las celdas de línea como las de protección será tipo modulares con corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10598

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 183/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando proyecto acometida LMT 15 kV subterránea a nuevos CTS y RBT en la parcela D-04 Sector S3 en la urbanización "La Rosaleda" en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 15 de mayo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto acometida LMT 15 kV subterránea a nuevos CTS y RBT en la parcela D-04, sector S3, en la urbanización "La Rosaleda" en Ponferrada-, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 29 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como al resto de los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciem-

bre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CCTT en parcela D-04, sector S3 de la urbanización La Rosaleda de Ponferrada. Línea M.T. subterránea de 15 kV subterránea enterrada bajo tubo. Tendrá como origen línea subterránea existente en el tramo que une al CT "24CV43" al CT "24CO39" y final CT compacto proyectado, con una longitud de 64 m y con conductor tipo/sección RHZ1 2OL -12/20 kV -3x240 Al mm², con una capacidad de Transp. 9.704 kW. Presenta cruzamiento con el Canal Bajo Bierzo. El centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L IP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será tipo compacto maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV /420-230V y una relación de transformación de 15000/400-230V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10597

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte.: 185/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando proyecto acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT y RBT en la C/ Jacinto Benavente, 8 en La Bañeza-, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 15 de mayo de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT y RBT en la C/ Jacinto Benavente, 8 en La Bañeza-, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 29 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza, así como al resto de los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterrá-

nea de 15 kV y CT en c/ Jacinto Benavente de La Bañeza. Línea M.T. subterránea de 15 kV subterránea enterrada bajo tubo. Tendrá como origen línea subterránea existente en el tramo que une al CT "24CV43" al CT "24CO39" y final CT compacto proyectado, con una longitud de 64 m y con conductor tipo/sección RHZI 20L -12/20 kV -3x240 Al mm², con una capacidad de Transp. 9.704 kV. Presenta cruzamiento con el Canal Bajo Bierzo. El centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L IP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar será tipo compacto maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV /420-230V y una relación de transformación de 15000/400-230V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10596

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 254/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando proyecto entronque L.M.T. 15 kV, C.T. tipo CTIN de compañía intemperie y distribución de B.T. para base de helicópteros en Rabanal del Camino t.m. Sta. Colomba de Somoza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 27 de junio de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto entronque L.M.T. 15 kV, C.T. tipo CTIN de compañía intemperie y distribución de B.T. para base de helicópteros en Rabanal del Camino, término municipal de Sta. Colomba de Somoza, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, así como al resto de los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea-subterránea de 15kV, CT para dotar de su suministro eléctrico una base de helicópteros y naves agrícolas del entorno, en la población de Rabanal del Camino. Tramo aéreo: Formado por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 20 m. Entronca en el apoyo 112 de la línea de "Molinaferrera", discurre por terrenos comunales y pasará a subterránea en el nuevo apoyo a instalar. Tramo subterráneo, formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 1x240 mm² y una longitud de 10 m que alimentará al nuevo CT. Centro de Transformación, será CT tipo prefabricado de hormigón formado por una máquina de 160 kVA, 15 kV /400-231 y una celda de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Antonio Cuba, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10600

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 196/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Isaías Perandones Cuervo, con domicilio en San Justo de la Vega, c/ Encrucijadas, 1, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), en Polígono 127, parcelas 5274, 5275, 5276 y 5277, en el término municipal de San Justo de la Vega, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 14 de mayo de 2007 Isaías Perandones Cuervo solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determi-

nadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Isaías Perandones Cuervo la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 264 módulos fotovoltaicos de 220 Wp/ud., marca Solara, modelo SM 8220. Potencia: 110.880 Wp.

- 1 inversor SOLAR MAX 50C.

Potencia: 50 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don David González Martínez, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del RD 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10872

105,00 euros

* * *

Expte.: 192/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T. a 20 kV, denominada "Puentecilla", CC.TT. y red subterránea de B.T. para suministro de energía eléctrica a la urbanización del Sector ULD 22-07 "El Portillo", en el término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 23 de mayo de 2007, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., CC.TT. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV, que entroncará en la línea denominada "Puentecilla" y finalizará en el C.T.D.-2 del Polígono de Santo Tomás con su centro de seccionamiento y celda de llegada,

con conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3x1x240 mm², Al y dos CC.TT. interiores de 2x630 kVA y 2x400 kVA, con sus redes de B.T. correspondientes.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Eduardo Roy Ramírez, con fecha marzo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10900

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 208/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Hispanas Complementos SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Dr. Marañón, 7 - entreplanta B, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (45 kW), en la parcela 581B, Polígono 15, en Castroquilame, término municipal de Puente Domingo Flórez, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 28 de julio de 2006, Hispanas Complementos SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de septiembre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Hispanas Complementos SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 216 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca: SANYO, modelo HIP-210NHE1.

Potencia: 45.360 Wp.

- 9 inversores SMA SMC 5000 de 5 kW.

Potencia: 45 kW.

- Línea de A.T. de 20 kV formada por un vano deshuesado de 20 m con conductor LA-56, apoyo C-1000/4, paso de aérea a subterránea y tramo subterráneo de 20 m con conductor del tipo RHZ 1/OL 12/20 kV de aluminio y Centro de Transformación prefabricado de hormigón de 50 kVA y 24.000/400 voltios de relación de transformación.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial doña Mónica Lobato Monge, con fecha enero de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del RD 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de octubre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

10960 84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

N/R: SIE/JGF/db

Expte.: 332/07

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Placasa Inversión y Gestión SL, con domicilio en c/ Miño, 19, 47140 Laguna de Duero (Valladolid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Vallecillo 2", Polígono 203, parcela 66, en el término municipal de Vallecillo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 612 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: SUNTECH, tipo STPI175. Potencia: 107.100 Wp.

- 1 inversor INGECON SUN 100.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 761.956,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10954 28,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de octubre de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450112906	N GIEDROWICZ	X5999712R	CALPE	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046818957	F GIMENEZ	75253143	ALMERIA	08.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
249450108137	M CRESPO	27517264	NIJAR	07.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450131147	DUGARBA PROJECCIONS SL	B63772362	BARCELONA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404193880	PALONSO GAETE	X7846020F	BARCELONA	30.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046805392	V DIGON	31708040	BARCELONA	13.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450180242	A ESMORIS	32369382	BARCELONA	11.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450127276	J GARCIA	33297535	BARCELONA	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240404204531	R MAYORDOMO	36984204	BARCELONA	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450175090	O FERRER	46234029	BARCELONA	29.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450128082	C BLANCO	35008667	SITGES	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450202201	E LOPEZ	33340075	VILADECANS	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450237112	H FERNANDEZ	09182357	MERIDA	14.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450121142	E GARCIA	22736677	BARAKALDO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450183516	MANDRADE	76507623	BILBAO	09.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046827090	FTURNES	29141012	DURANGO	14.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404208184	C PORTO	30626301	LEZAMA	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450164480	N BAJRAKTARI	NO CONSTA	SANTURTZI	08.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450224725	JVAZQUEZ	14693605	SANTURTZI	06.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450114769	A BRAÑA	77593192	BRVIESCA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046898540	C LANDERAS	13148684	BURGOS	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
240450199196	P KIRILOV	X4878855A	SALAS DE INFANTES	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046810466	LOUDITRAN GALICIA SL	B2724359I	A CORUÑA	09.04.2007	60,00		RD 2822/98	033.1		
240450187868	A PORCIUNCUA	NO CONSTA	A CORUÑA	13.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240046744524	C GIL	X2875091E	A CORUÑA	11.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450164042	L RINCON	X3772421F	A CORUÑA	06.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046792257	F BLANCO	11664318	A CORUÑA	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450134185	M PUERTAS	32331338	A CORUÑA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132942	JVAZQUEZ	32754680	A CORUÑA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450111173	J CAÑAS	32776030	A CORUÑA	30.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404028509	E SANTOS	32830075	A CORUÑA	24.07.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	
249450132619	C OTERO	32835448	A CORUÑA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450109749	M BORJA	46897540	A CORUÑA	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450177917	E PARDO	47356325	A CORUÑA	10.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450188770	F RODRIGUEZ	52133254	A CORUÑA	18.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450196134	J GARCIA	32752737	A CORUÑA	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046836820	A BARATA	04196827	BRION	11.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450133030	RVAZQUEZ	47381815	CARBALLO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450112876	J COTELO	52433379	CARBALLO	14.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450125627	M CORRAL	76367907	CARBALLO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450175702	M BONILLA	47350610	CEE	02.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249403988750	JALVAREZ	32803687	CORISTANCO	07.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046806335	M FERREIRO	34891971	CULLEREDO	13.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450129967	M SOLAR	34893507	CULLEREDO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450171990	R MARIÑAS	76293935	CULLEREDO	24.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450132784	X TAO	X3931169D	FERROL	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450188344	A ALVAREZ DE	07246914	FERROL	20.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450122572	J DIAZ	32599835	FERROL	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450117680	E LAMA	32645097	FERROL	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046765114	JVEIGA	32646510	FERROL	08.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
249450119858	O COLLAZO	46901962	MALPICA DE B	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450234135	M TEIXEIRA	32688096	NARON	21.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450128719	M TERCEIRO	32354889	OLEIROS	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249403988761	N LOPEZ	53161394	OLEIROS	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046845250	J MENCHERO	40270440	OROSO	08.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240045894496	R EITOR	33297410	PADRON	22.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450105495	M LOURO	52931038	PORTO DO SON	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450112347	D MALLO	44839090	SANTIAGO	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450110168	IARES	44810072	TEO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450118817	C RODRIGUEZ	05614327	VEDRA	13.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450120939	C RODRIGUEZ	05614327	VEDRA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450211925	P NAVAS	31266358	CADIZ	13.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450189233	P NAVAS	31266358	CADIZ	10.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450175880	P NAVAS	31266358	CADIZ	03.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450210416	P NAVAS	31266358	CADIZ	12.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046848706	E GIL	31804812	LOS BARRIOS	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
240450229255	A RUANO	48967731	SAN FERNANDO	13.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450193870	R STEFAN	NO CONSTA	EL PROVENCIO	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
249450129992	ALIMENTOS IMPORTACION Y EX	A17144197	GIRONA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046796015	M VILLA	03080780	GUADALAJARA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450194265	S BELMEKHANTAR	48924749	BEAS	27.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240450199380	S BELMEKHANTAR	48924749	BEAS	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450158856	V ALVAREZ	10087206	FRAGA	16.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450115920	J CASTILLO	17861338	JACA	13.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046860354	M FLORIANO	06866904	ASTORGA	07.05.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240046848275	A PRIETO	10195114	ASTORGA	13.04.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240046772702	L PRADA	10196354	ASTORGA	06.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240450226382	A VEGA	71550436	ASTORGA	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046770857	A FERNANDEZ	71497138	BARJAS	02.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450167122	J PEREIRA	X2872409P	BEMBIBRE	03.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046852655	S BERCIANO	71512218	BEMBIBRE	22.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450200745	T MITEV	X8273979M	BEMBIBRE	20.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046900935	NALLER	10191044	BENAVIDES	15.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404189086	JVILLACE	09678642	CABREROS DEL RIO	10.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240404213519	M MARTINEZ	15931759	CACABELOS	24.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046827879	E CUEVAS	71552144	CACABELOS	12.04.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240046827200	M CARBALLO	10018195	CACABELOS	24.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046705476	L FERNANDEZ	10086517	CAMPONARAYA	22.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046866150	L GONZALEZ	10199390	CARRIZO	19.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046638189	O SANTO TOMAS	78752465	CISTIerna	01.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450206553	M CASTAÑO	44425901	CUBILLOS DEL SIL	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046717892	S HINO	X2408690S	FABERO	18.02.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046717909	S HINO	X2408690S	FABERO	18.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046717922	S HINO	X2408690S	FABERO	18.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046717946	S HINO	X2408690S	FABERO	18.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046776835	M DIEZ	44433650	FABERO	26.04.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
240046740890	L MORAN	02093000	FOLGOSO DE LA RIBERA	31.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046852904	A SALAN	14743644	GUSENDOS DE OTEROS	19.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046836261	D RAMOS	NO CONSTA	LA BAÑEZA	15.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450212127	A ALLOUCH	X7164167N	LA BAÑEZA	15.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046847611	G ALONSO	10177156	LA BAÑEZA	14.04.2007	60,00		RD 1428/03	103.		
249046790300	R PALACIOS	09281429	LA ROBLA	30.05.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249046206772	INSAC SOCIEDAD DE RESPONSA	B24487977	LEON	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046893426	J BONILLA	X3814143F	LEON	02.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450207041	G CORODEANU	X4078508X	LEON	05.05.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
249046206772	R MARTINS	X6462923S	LEON	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046814903	A GARCIA	09643147	LEON	22.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046824246	J GABARRE	09712566	LEON	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450196870	J FERNANDEZ	09719276	LEON	25.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450131305	F MUÑIZ	09726645	LEON	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046832358	M GONZALEZ	09727390	LEON	12.05.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
240046836431	A GARCIA	09728033	LEON	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046849188	A GARCIA	09728033	LEON	16.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046823941	R PUENTE	09740021	LEON	06.05.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240404014523	G FERNANDEZ	09743149	LEON	10.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046824179	J RODRIGUEZ	09749274	LEON	29.04.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046842637	J HERNANDEZ	09780593	LEON	28.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240404020869	J GARCIA OREJAS	09786524	LEON	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046959978	J JIMENEZ	09793550	LEON	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
240404210518	A RUBIO	09810510	LEON	31.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046817280	M MANOVEL	10061051	LEON	01.04.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
240404199663	L MARTINEZ	10597423	LEON	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046682968	J LOPEZ	11066672	LEON	08.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046781922	A PEREZ	17175568	LEON	09.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046834501	J VARA	25710630	LEON	05.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046834185	J VARA	25710630	LEON	27.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046840926	J SUAREZ	71420073	LEON	28.04.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046817874	A JIMENEZ	71421720	LEON	24.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046843988	E LEON	71431473	LEON	08.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046832462	S DIAZ	71441712	LEON	17.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046745000	A GARCIA	71447616	LEON	14.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046823497	M MANZANO	71448072	LEON	27.05.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046833168	J JIMENEZ	71460347	LEON	05.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046833958	A LEON	09779266	LEON	22.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046846679	M JIMENEZ	09787795	LEON	10.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046830696	A JIMENEZ	09791396	LEON	27.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046830155	A HERNANDEZ	09806179	LEON	16.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046840665	D FERNANDEZ	71417820	LEON	05.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240046846801	J BORJA	71425690	LEON	26.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046846680	E GARCIA	71427398	LEON	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240046761947	A FSIHAT	X4555342P	LEON	26.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404189232	J LORENZANA	09782646	LEON	13.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046608161	V GAGO	09792100	LLAMAS DE LA RIBERA	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046825202	DISTRIBUCIONES SIL S L	B24087793	PONFERRADA	07.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046825100	BERGIPUL S L	B24286635	PONFERRADA	19.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046826322	CASMA FERRETERIA SL	B24397838	PONFERRADA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046833715	OBRASY CONSTRUCCIONES CAM	B24411332	PONFERRADA	16.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046718975	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	08.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046776800	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	27.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046776872	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	21.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240045192039	A PEREIRA	NO CONSTA	PONFERRADA	19.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450228470	L APARECIDO	NO CONSTA	PONFERRADA	08.06.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
240404178611	G CANARIO	X3976711B	PONFERRADA	05.05.2007	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240046880791	G CANARIO	X3976711B	PONFERRADA	05.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450117898	M BAKKACH	X5009309R	PONFERRADA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119433	M BAKKACH	X5009309R	PONFERRADA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119044	M BAKKACH	X5009309R	PONFERRADA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046740476	G RIVERA	X5121098X	PONFERRADA	17.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046831068	STARIQ	X5481701L	PONFERRADA	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450166221	D DE SOUSA MOURAO	X7214852M	PONFERRADA	04.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046706821	H EL BARNOUSSI	X7224633B	PONFERRADA	04.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
249450117126	C VARGAS	09742874	PONFERRADA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046741006	T OTERO	09759050	PONFERRADA	05.04.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046686779	BVALDES	09763121	PONFERRADA	20.05.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046818246	JVIDAL	10022542	PONFERRADA	13.04.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
249450120551	C FERNANDEZ	10048890	PONFERRADA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046717673	F OZAETA	10066929	PONFERRADA	03.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046770894	F OZAETA	10066929	PONFERRADA	03.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046825305	R GUTIERREZ	10070265	PONFERRADA	31.03.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
240046269834	J FERRER	10076087	PONFERRADA	18.11.2006	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046881515	R ALVAREZ	10081785	PONFERRADA	06.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450195464	M RODRIGUEZ	10083946	PONFERRADA	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046828460	R MARTINEZ	10086316	PONFERRADA	20.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249046218251	A GONZALEZ	10090205	PONFERRADA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450185495	O GARCIA	10090216	PONFERRADA	16.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046829128	P CRESPO	10185032	PONFERRADA	09.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450200447	C CENTENO	14904170	PONFERRADA	15.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046827764	A BARREDO	44427130	PONFERRADA	04.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046741020	S DE LA FUENTE	44430937	PONFERRADA	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	129.2		
240046707278	E RODRIGUEZ	44433052	PONFERRADA	17.03.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
240046700466	E RODRIGUEZ	44433052	PONFERRADA	17.03.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
240046777608	R TEIXEIRA	71505529	PONFERRADA	23.03.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046782562	S ALONSO	71508064	PONFERRADA	03.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240045150495	A BLANCO	71512078	PONFERRADA	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046852898	C RAMIREZ	71519668	PONFERRADA	19.04.2007	300,00		RD 2822/98	012.5		
240046817394	K GOMEZ	71522639	PONFERRADA	27.04.2007	PAGADO		RD 1428/03	084.1		
240450187510	M GOMEZ	71548796	PONFERRADA	22.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046882866	R NEGRO	32687984	PONFERRADA	27.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046958469	J ALVAREZ	10070476	PONFERRADA	09.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046710277	A PRADA	10047066	PONFERRADA	17.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046826620	A PRADA	10047066	PONFERRADA	16.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450126796	A PRADA	10047066	PONFERRADA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046776859	J DIGON	10079813	PONFERRADA	27.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046770663	DISTRIBUCIONES GRAN BIERZO	824040156	PONFERRADA	16.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046818416	S PINTO	16073484	QUINTANA CASTILLO	21.05.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
240046830660	M GONZALEZ	09710812	SAN ANDRES RABANEDO	16.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450211329	F MARTINEZ	09811207	SAN ANDRES RABANEDO	04.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404203575	F GUTIERREZ	10205417	SAN ANDRES RABANEDO	16.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046686470	F PEÑIN	14245659	SAN ANDRES RABANEDO	04.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046902282	F DIEZ	09747889	SAN ANDRES RABANEDO	05.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450175461	CLAUDIOY OMAR CB	E24551491	SAN ANDRES RABANEDO	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046890747	A HERRERO	12689996	SAN ANDRES RABANEDO	09.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046846631	V DOCONCEICAO	71438134	SAN ANDRES RABANEDO	07.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046897249	D CRESPO	71438139	SAN ANDRES RABANEDO	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
240046772970	J LLAMAZARES	09797930	SAN ANDRES RABANEDO	26.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046670899	I GARCIA	09812207	SAN ANDRES RABANEDO	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	075.1		
240450203151	G CABERO	09750681	SAN PEDRO BERCANOS	30.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046958949	C ALVAREZ	10193313	SANTA ELENA DE JAMUZ	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046807728	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	27.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249046051472	M LOPEZ	09719913	SANTOVENIA VALDONCIN	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046870281	J FERNANDEZ	10051917	SARIEGOS	29.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046848627	J FERNANDEZ	71413287	SENA DE LUNA	15.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046798673	A ASENSIO	10083823	TORRE DEL BIERZO	24.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046217585	M PEREZ	09605364	TURCIA	12.11.2006	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046844294	M REDONDO	32657037	VALDEFRESNO	12.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046248533	A PINTO	NO CONSTA	VALDEPOLO	06.09.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046847027	D REGLERO	09808501	VALDEPOLO	24.04.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
240046818064	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	13.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046682555	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	02.03.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046819081	F RODRIGUES	X7265040F	VALVERDE DEVIRGEN	06.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046841694	F RODRIGUES	X7265040F	VALVERDE DEVIRGEN	29.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046749194	D SERRABONA	52257236	VALVERDE DEVIRGEN	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046956151	E LEON	71433007	VALVERDE DEVIRGEN	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046850257	S GAGO	71425362	VEGA DE INFANZONES	15.07.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
240046765837	E CAMIÑA	71500490	VILLABLINO	27.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046829797	E RODRIGUEZ	44433052	VILLADECANES	23.04.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
240046703819	M PIÑEIRO	10031845	VILLADECANES	29.12.2006	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046849127	P BORREGO	09672452	VILLADEMOR DEVEGA	13.04.2007	150,00		RD 2822/98	025.1		
240404192220	D GONZALEZ	10060166	VILLAFRANCA BIERZO	12.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046703157	J LOPEZ	10068051	VILLAFRANCA BIERZO	26.03.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240046830570	M FERNANDEZ	71502156	VILLAFRANCA BIERZO	03.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046781302	L CONDE	71459791	VILLAMOL	27.04.2007	450,00	I	RD 1428/03	043.2	6	
240046775843	D NEDELCHEV	X8441654X	VILLAQUEJIDA	19.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046834641	A HERNANDEZ	09806179	VILLAREJO DE ORBIGO	06.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046960671	A PANERO	10200283	VILLARES DE ORBIGO	30.07.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
240046960660	A PANERO	10200283	VILLARES DE ORBIGO	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240046711040	J ROSEL	16024658	ALFARO	13.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450173440	URBANIZADORA XXI SL	B26253807	LOGROÑO	01.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450158996	J LEMOS	03455557	GUITIRIZ	14.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046960762	I MINEL	X4661180T	LUGO	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450226941	F GONZALEZ	33831791	LUGO	25.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450122705	C LOPEZ	76577643	PARADELA	30.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450217599	J BORBA	08793010	ALCALA DE HENARES	27.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046960439	J CARRETERO	09667741	ALCALA DE HENARES	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450204398	A SCHILINSKI	X0334742T	ALCOBENDAS	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450154553	O FERNANDEZ	36145757	ALCOBENDAS	15.02.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240403988844	J SANZ	50670508	ALCOBENDAS	11.10.2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046794333	J FERNANDEZ	X3745645A	ALCORCON	07.03.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
249450106116	F GOMEZ	00805742	ALCORCON	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046743880	F FRAILE DEL	00795504	ARROYOMOLINOS	22.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404203253	J BAEZA	03472487	GRIÑON	09.07.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046812311	E GAMO	70046177	GUADALIX DE SIERRA	12.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240404017299	A RODRIGUEZ	09361664	LAS ROZAS DE MADRID	11.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
249450115828	CVELAZA	52473470	LAS ROZAS DE MADRID	13.06.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249046823596	ARTOA INVERSIONES SL	B84331073	MADRID	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450169593	A CARVALHO	NO CONSTA	MADRID	17.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240046818209	K MUÑOZ	X2850582P	MADRID	05.04.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
240404014481	NVARGAS	02625445	MADRID	06.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450126582	M CASADO	02645504	MADRID	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450191150	O GARCIA BARROSA	07217108	MADRID	04.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249045951426	C OSSORIO	07234396	MADRID	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450181143	L DE LA PEÑA	07830750	MADRID	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450181260	EAMEJJIDE	11679708	MADRID	04.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450177577	M MARTINEZ	32603511	MADRID	07.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450218543	M CUEVAS	44820019	MADRID	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450178521	P GALIMBERTI	46875371	MADRID	08.04.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
249450114988	J COSTIDS	48570116	MADRID	13.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450111770	C COSTIDS	48570117	MADRID	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404184192	J ALVAREZ	50079337	MADRID	06.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450139771	J RODRIGUEZ	50294652	MADRID	17.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450225390	A CUADRADO	50533636	MADRID	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450129785	Y SOTELO	50712940	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450203783	R ESTEBAN	51412098	MADRID	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046890735	A SIMANCAS	51993809	MADRID	05.08.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
240046817928	J CARRACEDO	45686417	MADRID	30.03.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240403998667	C DEL RIO	43407509	MADRID	20.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404014493	C BARJA	33506843	MAJADAHONDA	06.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404195189	J DIAZ	71872282	MAJADAHONDA	30.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450166245	J SOTO	02881927	MORALZARZAL	05.03.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
249450126577	A FREIRE	10040919	MOSTOLES	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404023726	EXPLANIVEL S L	B84280882	PARACUELLOS JARAMA	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450109130	M LAKHANI	53472549	PARLA	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450195830	M ROMERO	51460041	RIVASVACIAMADRID	29.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240450191033	E MARTIN	02187090	TRES CANTOS	24.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450183309	ROBINET	NO CONSTA	VILLAVICIOSA DE ODON	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450121671	DEVELOPMENT ENGINEERING FO	B92678432	MIJAS	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046811100	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	03.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450116481	RECREATIVOS BANA SL	B31281025	VIANA	13.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046791794	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	28.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046791800	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	28.03.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046790972	A JIMENEZ	11444841	AVILES	16.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450164169	R GONZALEZ	11404263	CASTRILLON	08.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046887165	E MAZZEI	X6045045R	GIJON	26.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046819561	J BOBES	10564137	GIJON	05.04.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
240450203667	V LAGAR	10801041	GIJON	06.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404206000	M LOBO	10821379	GIJON	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240404205936	M TASCÓN	10844923	GIJON	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240404200513	I RODRIGUEZ	10889802	GIJON	11.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450179793	P GONZALEZ	10897445	GIJON	10.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450148711	A GRANDA	10899823	GIJON	09.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450186554	I GONZALEZ	10903624	GIJON	13.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450217964	F JIMENEZ	12198093	GIJON	29.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450192037	C ENGROBA Y	33332613	GIJON	19.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404203770	G RIO	53537015	GIJON	21.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046722784	D GARCIA	10878933	GIJON	12.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046722796	D GARCIA	10878933	GIJON	12.02.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046723144	D GARCIA	10878933	GIJON	12.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046671648	M DOS SANTOS	X0594392A	LANGREO	20.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046791230	SVALDES	76951169	LANGREO	03.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404011583	L GONZALEZ	32873968	LANGREO	27.02.2007	380,00	I	RD 1428/03	048.	6	
240046823576	EXCAVACIONES OTERO Y LLANE	B33443938	MIERES	24.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046842431	J MENENDEZ	11064055	MIERES	12.05.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
240404210439	A NATAL	10191260	NOREÑA	30.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046828410	ENERGIA ASTUR S A	A33023730	OVIEDO	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
249450217972	B ALVAREZ	71641604	OVIEDO	03.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404204336	P COSIO	71645436	OVIEDO	12.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046819640	F MONTOYA	09373535	OVIEDO	13.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046819652	F MONTOYA	09373535	OVIEDO	13.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046843125	F MONTOYA	09373535	OVIEDO	13.04.2007	310,00		RD 2822/98	032.3		
240046900133	J GARCIA BARRIOS	53516768	TAPIA DE CASARIEGO	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
249046609598	M BLANCO	09362751	VILLAVICIOSA	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404025048	DESMONTES Y TRANSPORTES DE	B32227092	BARBADAS	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249403992843	CONSTRUCCIONES PRADA VILAN	B32214538	EL BARCO	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046829645	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B32229908	EL BARCO VALDEORRAS	07.05.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
249046268035	C JIMENEZ	14246083	EL BARCO VALDEORRAS	03.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046718070	C ALVAREZ	34274556	O BARCO	03.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046602490	R PEREZ	76731476	O BARCO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046625026	R PEREZ	76731476	O BARCO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046269271	R PEREZ	76731476	O BARCO	14.05.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
240046831822	V BORJA	09695590	OURENSE	06.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046831834	V BORJA	09695590	OURENSE	06.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450187509	L FERNANDES	NO CONSTA	PONTEVEDRA	16.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240450161673	E CERVINO	36077685	VIGO	14.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046879181	A CHANTRE	35447914	VILAGARCIA DE AROUSA	23.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450160577	M SANTIAGO	11929026	CASTRO URDIALES	20.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046744792	E LARRALDE	20199325	SANTANDER	10.04.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
240046810260	R RODRIGUEZ	39348042	SANTANDER	17.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046816134	J IGLESIAS	14456733	SANTANDER	16.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046818076	J IGLESIAS	14456733	SANTANDER	16.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240450162926	A EL ARROUBI	X2977680P	TORREAVEGA	27.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240404204270	J GONZALEZ	07832729	SALAMANCA	10.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
249450121749	L CUEVAS	10058615	SALAMANCA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046844233	C GUTIERREZ	13900185	SALAMANCA	09.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240045894460	M NAVARRO	28482644	SEVILLA	15.04.2007	150,00		RD 1428/03	053.1		
240046830854	I DE AQUINO	48882757	TOMARES	10.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240450171320	M MHIMDEN	NO CONSTA	SORIA	20.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450180941	A ACHE	78722634	S C TENERIFE	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450114691	COMERCIAL MORA MENA S L	B45335981	TALAVERA DE LA REINA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450201166	F CANO	02834922	YUNCOS	26.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404029186	L GIL	12368092	LAGUNA DE DUERO	17.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046812207	Y OCHOA	12339464	MEDINA DEL CAMPO	02.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046840264	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	19.03.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
240046844026	L EL OUAHI	X3749521S	SERRADA	08.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
240450190442	S AGUILERA	08981056	VALLADOLID	12.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046815520	E RODRIGUEZ	09310756	VALLADOLID	06.03.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
240404023445	D HERNANDEZ	71107451	VELASCALVARO	08.03.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240046956114	A GARCIA	11686854	LLODIO	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	100.1	2	
240046811525	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	14.03.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
240450209359	F CALDELAS	44812148	TARAZONA DE ARAGON	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046722863	INVERSIONES URBANUR S L	B50998301	ZARAGOZA	18.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404210488	A PRIETO	70999029	AYO DE VIDRIALES	31.07.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
240404210737	S AENOV	X6530365K	BENAVENTE	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240450238542	T DIEGO	71023427	BENAVENTE	07.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450176068	M WULF	X1339183P	MORALES DEL VINO	07.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450126670	A DOMINGUEZ	11964607	TORO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450129116	A DOMINGUEZ	11964607	TORO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450115567	A DOMINGUEZ	11964607	TORO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450119482	A DOMINGUEZ	11964607	TORO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450118441	A DOMINGUEZ	11964607	TORO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404192670	G MARTIN	07971788	ZAMORA	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046830477	PALONSO	11945991	ZAMORA	28.03.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240404206140	A PELAEZ	71020418	ZAMORA	23.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 26 de octubre de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046903559	F AMOROS	33491174	ELCHE	18.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450242193	M DURAN	07936049	TORREVIEJA	19.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046954579	J MIRALLAS	27248296	ALMERIA	17.08.2007			RD 1428/03	018.1		(I)
249450174158	J CASTAN	18125585	BADALONA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247830	A GONZALEZ	37258636	BADALONA	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249404192767	HORMIPRESA CENTRO SA	A61660460	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450168444	ALEX CASADEMUNT GONZALEZ S	B62818190	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450242399	J LOPEZ	35075135	BARCELONA	18.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450167142	J HABAS	44004222	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046686690	E MUNNE	46317776	BARCELONA	13.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450247490	E MULET	46698933	BARCELONA	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450190510	HORMANN ESPAÑA SA	A58267378	BARCELONA	13.03.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046859133	J JIMENEZ	52460108	CORNELLA DE LLOB	13.08.2007			RD 1428/03	091.2		(I)
249450213395	C MORON	52157919	GRANOLLERS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046962357	F GARCIA	10187876	L HOSPITALET DE LLOB	12.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
249450180316	INOXTOP SA	A59869925	MANRESA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450228703	K LIMA	X6773882Z	MATARO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450246988	A FLUHRER	X5154625A	S CUGAT DEL VALLES	04.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450215343	M BADEA	X6828023J	BADAJEZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215379	SALFONSO	09204316	BADAJEZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404014560	J SANGUINO	76255147	MERIDA	10.08.2007			RD 1428/03	052.		(I)
249450209770	J NUÑEZ	10051665	BARAKALDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219737	J BEDIA	14703517	BARAKALDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218850	ADOZ SIGLO XXI S L	B95221206	BILBAO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450193420	F MARTINEZ	30579309	BILBAO	21.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450250797	J VALIÑO	30612715	BILBAO	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046820708	J CASTRO	14232144	MARKINA-XEMEIN	03.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450217911	M BARBOSA	X5404031C	BURGOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450225166	F FERNANDEZ	12357534	BURGOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046202703	D LOPEZ	14259844	BURGOS	15.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240450194575	P GUERRERO	71279163	MELGAR FERNAMENTAL	28.04.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450244207	A SAÑUDO	30679621	VALLE DE MENA	30.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450167580	FROS S L	B15081342	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216300	J L PRADO ASESORIA EMPRESA	B15247893	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450159790	MECIAS MIÑO SL	B15584485	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450178425	MECIAS MIÑO SL	B15584485	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450213449	FRUTAS MEDITERRANEAS ATLAN	B15814593	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215367	EDIFICACIONES ORIVAN SL	B15844723	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219970	FONTANCALOR SL	B15931066	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450157719	TORREIRO Y ESPIÑEIRA SLL	B15931280	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450149670	TORREIRO Y ESPIÑEIRA SLL	B15931280	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450200595	ENXINO DIXITAL GALICIA SLL	B15976806	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450223145	S SHYKHAR	X6872131F	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450132772	A FERNANDEZ	04180489	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450204760	M TORRE	32382599	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450197559	FVARELA	32387411	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450213190	JJOVE	32400871	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450228520	M CORRAL	32442298	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173841	E MORENO	32746545	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450184309	M QUINTELA	32793629	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450182465	M ESPARZA	32828116	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450217868	M ANTELO	33239019	A CORUÑA	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450167270	C DOCAMPO	34892077	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450169908	O MUIÑOS	34892112	A CORUÑA	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450250633	J ORDOÑEZ	46897721	A CORUÑA	11.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450167559	FVALENTI	46898997	A CORUÑA	02.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450230137	C CARRO	47381214	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450124921	M LAUDA	50310166	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209781	M RODRIGUEZ	53534775	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046966016	JVIDAL	44427764	A CORUÑA	30.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
249450118702	M NOVO	32680324	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450167002	M RIVERA	32756658	ARTEIXO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450163641	M RIVERA	32756658	ARTEIXO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212329	M REBOLLIDO	32799951	ARTEIXO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450137040	M GARCIA	76358251	ARTEIXO	27.01.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450206603	CHEVIKA PROFESIONAL SL	B15384357	CARBALLO	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450200952	SERVICIOS TECNICOS GAIA SL	B15906985	CARBALLO	23.04.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450161193	M BARRUL	46916114	CARBALLO	23.02.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450170492	J FUENTES	52432126	CARBALLO	18.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450209823	Y SUAREZ	X2955659K	CULLEREDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450204345	M LOPEZ	32379922	CULLEREDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450211866	B COUCEIRO	32786449	CULLEREDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046702185	M JIMENEZ	71514804	CULLEREDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046702197	M JIMENEZ	71514804	CULLEREDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450220600	C FELPETE	32760023	DUMBRIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450194162	C FELPETE	32760023	DUMBRIA	28.04.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450206871	C FELPETE	32760023	DUMBRIA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046900467	E DIEZ	32674348	FERROL	14.07.2007	150,00		RD 1428/03	046.1		
240450201567	J CASTRO	32675058	FERROL	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450226780	C BALLESTA	32412248	OLEIROS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046867798	E DE DIEGO	01074436	OLEIROS	22.05.2007	60,00		RD 1428/03	073.1		
249450225567	A FIGUEIRA	09757955	OLEIROS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450224575	C ESTEVEZ	52932093	RIBEIRA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450238550	I LOPEZ PIZARRO	50308388	RIBEIRA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404181253	M GARCIA	32799725	SADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450217832	V SEIJO	79321988	SADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450213887	M MIRAS	15948930	SANTIAGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215252	P CASTRO	33266989	SANTIAGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450230241	MARES	76503969	VIMIÁNZO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210620	J ZACARIAS	02870325	CADIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250025	J GARCIA	75763902	CADIZ	08.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450249758	BIENES RAICES SUME S L	B11544152	SAN ROQUE	06.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450220168	J COSTA	34005968	ALCUESCAR	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450202830	M RODRIGUEZ	76690842	LA SOLANA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046863641	R MARTINEZ	43278964	AGUIMES	11.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240404195190	A RUIZ	77527519	AIGUAVIVA	30.07.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450233295	PVARELA	37628434	CALONGE	10.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450213139	M SANTANA	X6146081K	GIRONA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046891466	M REAL	77735351	GRANADA	11.07.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
240046878218	HVELASQUEZ	X6869381V	AZUQUECA DE HENARES	28.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450208727	M GUTIERREZ DETERAN	00404186	CABANILLAS DEL CAMPO	10.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450227722	PROTECCIONES DEL CAUCHO SL	B21189295	HUELVA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046914673	E ENNAIMI	X1279739L	SANTISTEBAN PUERTO	14.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046960257	MAHECO MAQUINARIA DE CONST	B24369472	ASTORGA	04.09.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
240046912536	H FENG	X3668995N	ASTORGA	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046954312	H BARDON	71555781	ASTORGA	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
249450227710	HIERROS AGUADO SOCIEDAD LI	B24202566	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219348	REVEGET REFORESTACION S L	B24395923	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221409	H MEDEIROS	LE005080	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250920	L GARCIA	10041455	BEMBIBRE	14.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450225830	T VALES	10077519	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046878139	I MARTINEZ	44427912	BEMBIBRE	30.07.2007			RD 1428/03	143.1		(I)
240046878127	K MARTINEZ	45845638	BEMBIBRE	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046964809	A DE LA CABA	71414437	BEMBIBRE	30.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450219592	V NUÑEZ	71517948	BEMBIBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046730446	R GONZALEZ	09699539	BENAVIDES	09.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046913619	R ALLER	10201484	BENAVIDES	16.07.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
249450214351	F MENENDEZ	44429923	CACABELOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173427	F MENENDEZ	44429923	CACABELOS	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450250610	A JIMENEZ	71507999	CACABELOS	11.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249404021511	E RODRIGUEZ	76019353	CALZADA DEL COTO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450172850	G GONZALEZ	09997746	CARRACEDELO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046760281	M GONZALEZ	09692667	CARRIZO	20.07.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240046773639	M LOIS	10194025	CARRIZO	29.07.2007			RD 1428/03	154.		(I)
240046952420	D RUBIO	71454687	CHOZAS DE ABAJO	04.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
249046728058	M OVIEDO	09787774	CISTIerna	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046684419	D FERNANDEZ	09554871	CUBILLAS DE RUEDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219798	GABINETE DE INVERSIONES DO	B24420341	CUBILLOS DEL SIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450223522	A PASARIN	44427432	CUBILLOS DEL SIL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046972594	A FERNANDEZ	71559331	DESTRIANA	18.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046820496	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	21.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404181154	J SIMON	10196908	LA BAÑEZA	03.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046199893	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	07.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046784789	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	07.08.2007	300,00	I	RD 1428/03	084.1	4	
249046721696	M ALONSO	10825448	LA BAÑEZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046721702	M ALONSO	10825448	LA BAÑEZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046841781	A CALVO	70993686	LA BAÑEZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046840008	V GOMEZ	09800868	LA POLA DE GORDON	11.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046904760	P GARCIA	09785141	LA ROBLA	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249404014130	J GARCIA	10061553	LA ROBLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046902660	A FERNANDEZ	71412371	LA ROBLA	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
249046784578	R ASTORGA	71552501	LAGUNA DALGA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046859352	HERMANOS GARCIA BLANCO S L	B24201105	LEON	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450212536	PET S WORLD S L	B24329484	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046873737	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑO	B24444291	LEON	14.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450172502	PLANETELEKOM DOS MIL DIEZ	B24452468	LEON	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450172733	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENI	B24475022	LEON	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450155139	INSAC SOCIEDAD DE RESPONSA	B24487977	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046952728	CARROCERIAS VALLEJO SA	NO CONSTA	LEON	13.08.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
240046893347	H ROCCA	NO CONSTA	LEON	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046893943	CACHONDO	X0841256P	LEON	15.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046956205	J BONILLA	X3814143F	LEON	02.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450207097	I CIORTAN	X3864074M	LEON	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046872381	S PETROV	X4459906E	LEON	12.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046839936	L ZAMBRANO	X4907381D	LEON	05.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046873695	R TUBAY	X6228596N	LEON	26.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046872678	N SABONI	X7239721B	LEON	24.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046950239	G ILIUTA	X8875161J	LEON	25.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240404206898	M NIETO	05656270	LEON	22.08.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046917420	A FERNANDEZ	09466902	LEON	09.08.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240046873191	M GUTIERREZ	09658174	LEON	05.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873221	M GUTIERREZ	09658174	LEON	05.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046873075	JALADRO	09671364	LEON	02.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046873610	C FIDALGO	09673176	LEON	21.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450220740	F CORDERO	09688750	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404180996	I FERNANDEZ	09694608	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046876611	M GARCIA	09719349	LEON	01.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046861528	J BARRIENTOS	09724901	LEON	18.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046873956	M FERNANDEZ	09727803	LEON	31.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450224071	M GONZALEZ	09732826	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173579	R FERNANDEZ	09750867	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450168213	A CARRILLO	09756812	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046838865	J DUQUE	09761095	LEON	01.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046871625	A GONZALEZ	09764920	LEON	14.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046872538	M LEON	09767234	LEON	19.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873270	M BARRUL	09773053	LEON	07.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046905520	J TEJERINA	09775065	LEON	18.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046695124	P FERNANDEZ	09780522	LEON	02.09.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046955079	J CASTRO	09783857	LEON	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249046842712	M GARCIA	09795907	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046853138	M GARCIA	09795907	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046903146	J GADAÑON	09799656	LEON	10.08.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240450244955	J SIERRA	09805999	LEON	17.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046730082	A HERNANDEZ	09806179	LEON	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046876763	A HERNANDEZ	09806179	LEON	20.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046910904	D PINTOR	10038014	LEON	11.07.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
240046783050	F SOLANA	10153858	LEON	24.07.2007			RD 1428/03	154.		(I)
249046761840	J FERNANDEZ	10797503	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046914661	F LOPEZ	11388338	LEON	14.08.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
249046841021	M DEVIERNA	12139654	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404206254	D GARRIDO	70238859	LEON	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046872563	A VALPARIS	71386851	LEON	21.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873403	R GAGO	71424717	LEON	11.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873830	P GAVELA	71430581	LEON	29.08.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
240046876880	M DE LA VARGA	71433649	LEON	01.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046872319	A URDIALES	71440303	LEON	04.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046857963	A URDIALES	71440303	LEON	04.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046808509	J GARCIA	71440420	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046917327	D LORENZANA	71441195	LEON	15.08.2007			RD 1428/03	171.		(I)
240046872990	N LEON	71445194	LEON	29.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046873002	N LEON	71445194	LEON	29.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046872964	N LEON	71445194	LEON	29.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240046873178	F JIMENEZ	71447489	LEON	03.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046873567	F JIMENEZ	71447489	LEON	03.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046876416	J JIMENEZ	71460347	LEON	17.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046873865	AVARGAS	71472718	LEON	08.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046873312	D PLAZA	71640344	LEON	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046872514	A GARCIA	71427450	LEON	19.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046896257	R LAHCEN	X6255521G	LEON	10.08.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
249450231063	A FABIA	76720528	LEON	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046744573	E QUIÑONEZ	X3946535B	LEON	20.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046827697	D LOPEZ	10018609	LEON	11.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046780875	LVEGA	10050494	LEON	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046873350	P BARRUL	47369002	LEON	09.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046762583	JARIAS	09798477	LLAMAS DE LA RIBERA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046904084	R OUZAID	X2287908Y	MANSILLA DE MULAS	10.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046912913	J DA SILVA	10203073	MATALLANA DETORIO	17.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046894777	J RODRIGUEZ	50797491	MATALLANA DETORIO	09.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046872460	SANDOVAL Y FERNANDEZ SL DE	B24466013	ONZONILLA	18.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046772660	I FERNANDEZ	09667672	ONZONILLA	15.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240450159538	J ESPINILLA	12241831	ONZONILLA	02.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046714763	M MARTINEZ	10085408	PARAMO DEL SIL	25.07.2007	60,00		RD 1428/03	029.1		
240450212991	COMERCIAL INDUSTRIAL LEONE	B24075434	PONFERRADA	22.05.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450222177	PIZARRAST M S L	B24258931	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450196210	CONSTRUCCIONES YEMACO S L	B24265563	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450220922	IMPERMEABILIZANTES DEL BIE	B24293615	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450217030	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450148858	COMUNICACIONES PONFERRADA	B24382277	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216943	ELCO BIERZO S L	B24383101	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251248	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450250890	LAUREANO GARCIA ALFONSO SL	B24447211	PONFERRADA	14.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450217078	LAUREANO GARCIA ALFONSO SL	B24447211	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450213838	LAUREANO GARCIA ALFONSO SL	B24447211	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219877	ELABORADO DE MAQUINAS SL	B24468878	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046910126	CONSERNATUR NORTE SL	B24470908	PONFERRADA	16.07.2007			RD 1428/03	171.		(I)
249450216992	BERCIANA AGRICOLA SL	B24544546	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450228544	T BESSA	X0317061Y	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450224381	M BAKKACH	X5009309R	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221136	L LIQUETE	09730053	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215690	CVARGAS	09742874	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450230496	M CORTES	09796421	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450220430	M MERAYO	10022611	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046780450	SVUELTA	10043737	PONFERRADA	06.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450222943	M MAGADAN	10045315	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450222542	R GONZALEZ VIEJO	10047070	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219944	J PRIETO	10053280	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046884474	A LOPEZ	10059286	PONFERRADA	19.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
249450156843	E ARIAS	10059370	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215604	M GOMEZ	10062068	PONFERRADA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046212101	M GONZALEZ	10070074	PONFERRADA	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046963611	A GARCIA	10074900	PONFERRADA	14.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
249450211805	J DE LA MATA	10075635	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046884425	S FERNANDEZ	10079405	PONFERRADA	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046883871	P MOREDA	10087720	PONFERRADA	02.08.2007			RD 1428/03	130.1		(I)
249450219567	A LOPEZ	10089227	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046843042	M JIMENEZ	10175212	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244104	J MARTINEZ	10526833	PONFERRADA	29.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450224046	M MARTIN	11729450	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046720928	I OBREGON	14255053	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046748719	I OBREGON	14255053	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046795349	F GALLEGO	28945027	PONFERRADA	13.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
249450209458	A FERREIRO	44433032	PONFERRADA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450213181	A FERNANDEZ	71502922	PONFERRADA	24.05.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450216931	F GARCIA	71505155	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207139	M LOPEZ	71505342	PONFERRADA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450250785	B PESTAÑA	71507495	PONFERRADA	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450250815	P CENTENO	71507543	PONFERRADA	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450223091	R URONES	71510002	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450221628	RASQUETA S L	B24334351	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450163628	T BESSA	X0317061Y	PONFERRADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215630	MVAZQUEZ	71514935	PTE DOMINGO FLOREZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046728022	B DIEZ	09746125	RIAÑO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046781016	C FERNANDEZ	09789469	SAHAGUN	10.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046711245	M ESCUDERO	71440368	SAHAGUN	07.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046711257	M ESCUDERO	71440368	SAHAGUN	07.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240450251285	C BARQUERO	05361143	SAN ANDRES RABANEDO	14.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046771450	MALÓNSO	09697111	SAN ANDRES RABANEDO	22.07.2007			RD 1428/03	003.1		(I)
240046959772	J MOLLEDA	09744162	SAN ANDRES RABANEDO	26.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046956783	A DEL VALLE	09746963	SAN ANDRES RABANEDO	02.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046872150	M SOBRIAN	09751228	SAN ANDRES RABANEDO	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046613735	M BEN EL HAMRA	X2604561H	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046898539	F NOAM	X4649094N	SAN ANDRES RABANEDO	31.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046220950	ESPECTACULOS TDC SERVICIO	B24490161	SAN ANDRES RABANEDO	30.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046875448	E QUIÑONEZ	X3946535B	SAN ANDRES RABANEDO	20.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046797494	J TENESACA	X4867439H	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046749443	A ALVAREZ	32878519	SAN ANDRES RABANEDO	25.07.2007			RD 1428/03	154.		(I)
240450250530	EVALLEJO	71414484	SAN ANDRES RABANEDO	11.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046871509	A MIRANDA	71427038	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046903316	P BAÑUELOS	09729839	SAN EMILIANO	05.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
249046762560	AVINHAS	71430789	SAN JUSTO DE LA VEGA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046724562	M GONZALEZ	71416485	SANTA MARINA DEL REY	05.08.2007			RD 1428/03	154.		(I)
240046837939	A OUDARI	X6282839K	TORAL DE GUZMANES	15.07.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
249450227382	JALLER	37346905	TORENO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218551	A BLANCO	09728763	VALDEFRESNO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046914429	J FERNANDEZ	09765492	VALDEPOLO	29.07.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
249450171900	A DOS SANTOS	X0586705K	VALENCIA DE DON JUAN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046985552	A EL OUAFI	X3576820K	VALENCIA DE DON JUAN	01.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046748550	M SIERRA	09797758	VALVERDE DEVIRGEN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046729201	C LEON	71454890	VALVERDE DEVIRGEN	07.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046869849	R LEON	71469254	VALVERDE DEVIRGEN	03.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046873269	V BORJA	71418819	VALVERDE DEVIRGEN	07.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450209628	G ALVAREZ	10045737	VEGA DE ESPINAREDA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450215550	JVALLINAS	10060846	VEGA DE ESPINAREDA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046880063	K MAKSON	X3064827P	VEGA DE VALCARCE	12.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
240046772090	R ENTERO	50019082	VEGAQUEMADA	31.07.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240046894900	A LOPEZ	09791818	VEGAS DEL CONDADO	22.07.2007	450,00	I	RD 1428/03	021.	6	
240046917418	PARJONA IMPORT EXPORT S L	NO CONSTA	VILLABLINO	09.08.2007			RDL 8/2004	003.A		(I)
240046911283	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	105.1	2	
240046911453	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	105.1	2	
240450251005	P MENDEZ	71498559	VILLABLINO	14.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046779605	R ARIAS	71499887	VILLABLINO	20.08.2007	1.500,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450194757	N SOTO	71500884	VILLABLINO	29.04.2007			RD 772/97	001.2		
240046785150	JALONSO	71514718	VILLABLINO	13.08.2007	450,00		RDL 339/90	072.3		
249404175794	TIPSA SL	NO CONSTA	VILLABLINO	12.09.2007	400,00		RD 772/97	001.4		
240046212113	L PEREZ	71509708	VILLABLINO	24.07.2007	10,00		RDL 8/2004	003.A		(I)
240046872952	V VALVAREZ	09773181	VILLABLINO	29.07.2007	1.500,00		RDL 339/90	072.3		
249450205817	T HERNANDEZ	51341209	VILLADANGOS PARAMO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450158311	J RODRIGUEZ	10067567	VILLADECANES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450208879	M RODRIGUEZ	10066033	VILLAFRANCA BIERZO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404217793	A PRIETO	71559018	VILLAGATON	30.08.2007	520,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046857938	A FERNANDEZ	09754310	VILLAMANIN	01.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046972582	M COMERON	71548387	VILLAMONTAN VALDUERN	18.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450169606	J MONGE	09768945	VILLAQUILAMBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046890220	S RUBIO	09793992	VILLAQUILAMBRE	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		
240046158532	M FERNANDEZ	09794030	VILLAQUILAMBRE	25.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046202685	E MARTINEZ	09775518	VILLASABARIEGO	18.08.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
249046596737	N OUZAID	X2533798A	VILLATURIEL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450160681	S PASCUAL	16565659	ARNEDO	21.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450208806	ALVARO PALACIOS SL	B26179143	LOGROÑO	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450163112	M FERNANDEZ	32778748	LOGROÑO	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046956977	JVIRGALA	X4891887V	NALDA	15.08.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
240450193728	JVAZQUEZ	33310342	BARALLA	27.04.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450161405	I FOLGUEIRA	76576423	CASTRO DE REY	24.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450224460	C CARRETE	33340851	FOLGOSO DE CAUREL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404177055	M LENCE	33323727	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210102	M LOPEZ	14953569	MONFORTE DE LEMOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216074	J QUIROGA	LU001265	SAVIÑO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046905271	TRANSPORTES CUYOMAR S A	A78531654	ALCALA DE HENARES	17.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450160159	CHIMBAUTOS SL	B83490276	ALCALA DE HENARES	19.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450223054	S JIMENEZ	09017420	ALCALA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450206299	IBEDA EURO DOS MIL SL	B82140187	ALCOBENDAS	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450208685	F FERNANDEZ	51370931	ALCOBENDAS	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450251091	J MORENO	24746570	BOADILLA DEL MONTE	15.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450200005	J ROMERO	28424531	BOADILLA DEL MONTE	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046983890	JVALLADARES	50449172	BOADILLA DEL MONTE	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046950975	JVALLADARES	50449172	BOADILLA DEL MONTE	27.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450225415	A ROCA	32665348	COLMENAR VIEJO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210850	J FERNANDEZ	34916407	COLMENAR VIEJO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250827	B GONZALEZ	09334454	COLMENAREJO	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249046051344	S PEREZ	52379846	CUBAS	02.04.2007			RDL 339/90	072.3		(I)
249450204266	M LLAMAZARES	09763839	DAGANZO DE ARRIBA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219129	A NAVARRETE	49006130	GETAFE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404207015	H CUEZVA	40443585	LAS ROZAS DE MADRID	23.08.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240450250840	S SAN ROMAN	51661742	LAS ROZAS DE MADRID	13.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046962850	A SANZ	52365011	LAS ROZAS DE MADRID	05.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450226717	GESCO SL	B81253304	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404016606	PUERTAS NOGUEIRA S L	B82329756	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450243501	M TEJADOR	NO CONSTA	MADRID	27.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
249450197950	A GONZALEZ	X5556735G	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250451	I PANAIT	X7116338T	MADRID	10.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046950021	F RODRIGUEZ	00383484	MADRID	25.06.2007			RD 1428/03	167.		(I)
240046773378	M FERNANDEZ	00784302	MADRID	19.07.2007			RD 1428/03	171.		(I)
240046859066	C GARCIA	00841990	MADRID	13.08.2007			RD 1428/03	091.2		(I)
240450238608	AVARGAS	00948496	MADRID	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046783785	P GONZALEZ	01182320	MADRID	10.08.2007			RD 1428/03	171.		(I)
249450219178	C CANO	01819795	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450247865	G FERNANDEZ	02223889	MADRID	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450207073	P CARREÑO	02603277	MADRID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450222657	R RODRIGUEZ DEARCE	02638119	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231567	JALCANTARA	02892679	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250748	M SANCHEZ	03810491	MADRID	12.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046962874	R ARGUELLO	05218935	MADRID	11.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450205714	MALONSO MAJAGRANZAS	05257410	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450197419	M MELCON	09645440	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046915732	F FERNANDEZ	09708988	MADRID	16.08.2007			RD 1428/03	154.		(I)
249450221884	T MERAYO	10013244	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450244001	J GARCIA	10048646	MADRID	28.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046889666	D ARCE	10202790	MADRID	15.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450225427	A SOTELO	11771787	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450187050	O MARTIN	20183071	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450248493	R BUSTAMANTE	30614259	MADRID	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450221562	R GONZALEZ	32397737	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450203985	A ALCALA	32623707	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450219415	J FARIÑAS	33507734	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450218010	E ALONSO	33828125	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450225249	L PEREZ	44429772	MADRID	10.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450201939	J GRATACOS	47028974	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240404192073	A CHICA	50071479	MADRID	07.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450217959	M POZO	50446987	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450202695	I ROMERO	50543151	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046773690	E BARRIOS	50675061	MADRID	14.08.2007			RD 1428/03	154.	(I)
240046773275	M GONZALEZ	50754215	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	171.	(I)
2494502025945	M GARCIA	50881142	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046808551	C SANCHEZ	50884205	MADRID	09.03.2007	150,00		RD 1428/03	129.2	
240046892446	F RINCON	50966720	MADRID	15.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
240450249199	M JIMENEZ	51309680	MADRID	30.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450223972	A FERNANDEZ	51607548	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046961055	A MONGE	51916465	MADRID	30.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
249450204990	E ANCARES	71587992	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450223824	B GARCIA	76622867	MADRID	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
2494502026111	H SISO	76708901	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046712596	J RODRIGUEZ	02879530	MADRID	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
249404172884	NEDAP IBERIA SA	A81880775	MAJADAHONDA	19.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450213814	CHARVIC SL	B81119083	MOSTOLES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450184024	B SILVANO	X1654836D	MOSTOLES	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450249280	S BARREIRO	20255532	MOSTOLES	31.08.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450209835	JVAZQUEZ	51342024	MOSTOLES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046968323	F BOTONERO	52185314	PARLA	12.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046968335	F BOTONERO	52185314	PARLA	12.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
240450194058	M LOPEZ	53133396	PARLA	28.04.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450216116	V FATU	53478815	PARLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450251157	J SANTIAGO	00133365	SAN LORENZO ESCORIAL	15.09.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240046910345	IVILLANUEVA	05206027	SAN SEBASTIAN REYES	26.08.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4
249450223674	J OLIVADOTI	X6038200X	TORREJON DE ARDOZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450176593	M HERNANDEZ	05414230	TORRELODONOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450236050	BYPASS COMUNICACION EN SAL	B81414286	TORRES DE LA ALAMEDA	29.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046878220	FTAMAYO	02610862	TRES CANTOS	28.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
249450227084	R BLANCO	70042468	VALDEMORO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450215768	NOMADE AVENTURES SL	B92163179	ESTEPONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450194460	J GOMEZ	27393916	FUENGIROLA	29.04.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240450244797	C MENENDEZ	07211379	MALAGA	01.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
240450126934	A PATO	32438990	CATAGENA	27.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
249450238434	A GONZALEZ	77705067	CEHEGIN	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240046765746	C SANTIAGO	22991860	MAZARRON	22.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
249450213875	DIVERSION MYSTIC S L	B30377493	MURCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450208612	A CHARKAOUI	X3411651S	MURCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450245534	P SANZ	51356427	MURCIA	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
249450208480	F BROCAL	34787834	MURCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450132867	J REBOLLAR	12151666	MURCIA	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
249450228738	BLANCA CONSULTORIA Y ARQUI	B73344632	MURCIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450210394	COMERCIAL GAZPI SA	NO CONSTA	PAMPLONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450204370	A LABAIRU	15728642	PAMPLONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046687450	M PEREZ ILZARBE	44612224	PAMPLONA	23.06.2007	90,00		RD 1428/03	154.	
249450153325	R MAESTU	44618745	PAMPLONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450208934	N SOLCHAGA	44632725	PAMPLONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450248596	JVILAS	32793783	TAFALLA	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
240046984031	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	29.08.2007			RD 1428/03	018.2	(I)
240046890905	I GONZALEZ	09471886	AVILES	11.08.2007			RD 1428/03	090.1	(I)
240404206357	C BECERRIL	11330045	AVILES	15.08.2007			RD 1428/03	050.	(I)
249450219671	J FERNANDEZ	10503041	CANGAS DE NARCEA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046591508	D GUTIERREZ	11416754	CORVERA DE ASTURIAS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450242582	J RIERA	10790050	GIJON	19.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249046796696	M FERNANDEZ	10825484	GIJON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450250426	NVALLES	10869170	GIJON	10.09.2007			RD 1428/03	048.	(I)
249450168511	J RODRIGUEZ	10873005	GIJON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046896877	R ALVAREZ	10880451	GIJON	29.06.2007	100,00		RD 1428/03	084.1	
240046904783	J PEREZ	10906238	GIJON	11.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249450203810	R GARCIA	11074108	GIJON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450250943	R ARENAS	76949153	LANGREO	14.09.2007			RD 1428/03	048.	(I)
240045535745	H GZIRT	X318991SE	MIERES	08.07.2007			RD 1428/03	094.2	(I)
240046873518	S EL BAKKALI	X5703133F	NOREÑA	16.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240450242260	M ALVAREZ	09374785	OVIEDO	17.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
249450219040	G DIAZ	09384377	OVIEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450225660	E MORENO	13934974	OVIEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046272511	M MONTOYA	71660655	OVIEDO	17.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046873919	F GONZALEZ	71657575	OVIEDO	30.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046876957	N FERRER	10587302	SIERO	14.09.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
240046910333	C LOPEZ	09380482	SIERO	03.08.2007			RD 1428/03	151.2		(I)
240404197654	A MUÑOZ	10765543	VILLAVICIOSA	10.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450204783	S QUINTANA	10195793	A RUA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450212449	M FERREIRA	X2031523W	O BARCO	04.05.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240404210579	E GARCIA	43155893	CALVIA	01.08.2007	520,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240046910953	E HEYN	X0100512W	PALMA MALLORCA	10.07.2007			RDL 8/2004	118.1		(I)
249045847222	F RUIZ	09681475	SANT ANTONI DE PORTMANY	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046960154	A BREY	52470492	A ESTRADA	01.08.2007	450,00	I	RD 1428/03	120.1	6	
240046872009	J RUIZ	09716414	CAMARGO	08.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450206135	C SAIZ	20204713	CASTRO URDIALES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046898837	I RUIZ	13893088	POLANCO	24.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046964913	P SIMO	X8478949E	SANTANDER	11.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240450246915	F MARTINEZ	07981936	MOZARBEZ	03.08.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240046912937	FERNANDEZ SANDOVAL MARIO L	NO CONSTA	SALAMANCA	17.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450169140	A BAJO	07842481	SALAMANCA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450192010	F PIZARRO	10047826	SALAMANCA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046956989	A JIMENEZ	52563279	FUENTES DE ANDALUCIA	15.08.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
240450248201	J FERREIRA	28658978	PALOMARES DEL RIO	06.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450212287	VENTAS CONEXION CUATRO SL	B91036285	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450229706	E GARCIA	28427735	SEVILLA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187359	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450205684	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450211374	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046904576	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	14.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450214200	J GONZALEZ	03438723	SEGOVIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450225476	E ARROYO	03463341	SEGOVIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450211854	J PEREZ	52591196	SEGOVIA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210515	A PAZOS	06988145	ANDOAIN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450208223	A PAZOS	06988145	ANDOAIN	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450209276	C SANCHEZ	15329813	EIBAR	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046859250	L MENDICUTE	72416947	HERNIALDE	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450220820	KORTAKUA SL	B20629028	LARRAUL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450224010	M FERNANDEZ	50814670	SESEÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209252	V SMITH	33511787	TOLEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215112	M SARDINA	41432627	TORRIJOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046894194	J GIMENEZ	20810314	ALGEMESI	11.07.2007			RD 1428/03	046.1		(I)
249450217935	J CASTELBLANQUE	52638708	PICASSENT	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404014063	M COLLANTES	12203907	AGUILAR DE CAMPOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450238951	TRANSPORTES OLIDY COMPAÑI	B47015318	ARROYO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450215331	EVELASCO	12383945	LAGUNA DE DUERO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450200807	MVEGAS	12765279	TORDESILLAS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404178126	MVEGAS	12765279	TORDESILLAS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216141	J GALINDO	12182366	VALLADOLID	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046954075	J SEBASTIAN	12763884	VALLADOLID	18.08.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240046954087	J SEBASTIAN	12763884	VALLADOLID	18.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046954117	J SEBASTIAN	12763884	VALLADOLID	18.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046897353	R CONDE	44914209	VILLANUBLA	08.07.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240450250335	F PRIETO	30637793	LABASTIDA	10.09.2007			RD 1428/03	048.		(I)
240046956760	M MENDOZA	X6654643F	LLODIO	31.07.2007	450,00		RD 1428/03	039.5		
249450214004	LUKYSA SOCIEDAD CIVIL	G01109784	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046760232	M GARCIA	09670506	VITORIA GASTEIZ	13.07.2007			RD 1428/03	171.		(I)
249404023374	M ACEBES	10151634	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
240404014614	M MIGUELEZ	16259963	VITORIA GASTEIZ	10.08.2007			RD 1428/03	050.		(I)
240046820599	C JIMENEZ DE JUBERA	16274288	VITORIA GASTEIZ	08.08.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240404212527	MVAZQUEZ	35425070	CUARTE DE HUERVA	15.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249450205131	ALADI S COOP	F50996388	EJEA DE CABALLEROS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450118258	A RODRIGUEZ	X2885291X	ZARAGOZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450125287	A RODRIGUEZ	X2885291X	ZARAGOZA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207231	M JIMENEZ	32443578	BENAVENTE	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450170670	A DOMINGUEZ	11964607	TORO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046963544	M TALEGON	11960421	TORO	10.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450208351	ARVIRAGO SL	B49184658	ZAMORA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450222890	ALDEYPI S L	B49231830	ZAMORA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

11109

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 2 de noviembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450223662	ESMERAR SL	B53769485	ALICANTE	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046957088	J MIRANDA	10862515	ALICANTE	10.09.2007			RD 1428/03	155.		(1)
249450200390	S CANDELA	01798919	BENIMANTELL	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046764808	C DIEZ	52773985	TORREVIEJA	12.08.2007			RD 1428/03	092.2		(1)
240046917133	C DIEZ	52773985	TORREVIEJA	27.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450248225	M BARBERO	06533891	LAS NAVAS MARQUES	03.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046907553	J OTEROS	40999452	BADALONA	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046956930	J BAPTISTA	X3047522E	BARCELONA	12.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046773627	J COMERON	36200289	BARCELONA	29.07.2007			RD 1428/03	171.		(1)
249046753600	C FERNANDEZ	40968673	BARCELONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450248055	M GARCIA	43514582	BARCELONA	05.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404200630	C PEREZ	76622262	BARCELONA	12.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240046969649	A ALONSO	46757796	L HOSPITALET DE LLOB	25.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
249450216190	C QUESADA	35008798	S PERPETUA DE MOGODA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218654	J VIEIRA	X5802467G	ARTZENTALES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046968372	M ALMANZA	22722448	BARAKALDO	18.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240450250542	LANBROA KOSTA SL	B95343752	GETXO	11.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450169310	A BOZAL	13122142	BURGOS	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046969455	J DELGADO	13123798	BURGOS	22.08.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240450245194	A GOMEZ	NO CONSTA	A CORUÑA	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046900390	O VAZQUEZ	32435772	A CORUÑA	01.07.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
240046950720	E NOVOA	34894259	A CORUÑA	23.07.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
249450218496	A MONTERO	44811354	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450213346	A MONTERO	44811354	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450213120	N SOUTO	32845966	ARTEIXO	24.05.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450180110	A TRIPICCHIO	X4978149Y	BETANZOS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450214156	F GONZALEZ	32800443	CAMBRE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450194678	E PUENTE	32751750	CAMBRE	27.04.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450206615	J DOURADO	32755448	CARBALLO	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450248780	J ABELENDIA	52430762	CARBALLO	03.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450211430	A RIVEIRO	32836403	CULLEREDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450121274	J RODRIGUEZ	33238684	MAZARICOS	21.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
249450206949	M CADAVIECO	32436336	OLEIROS	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450226377	J RODRIGUEZ	32786569	OLEIROS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209744	P CARRASCO	34244118	OLEIROS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450245900	P CAO	46913158	OLEIROS	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450153933	F GONZALEZ	10878332	OLEIROS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046835460	M LAFUENTE	35424878	ROIS	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450201575	M MIRAS	15948930	SANTIAGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046773482	CAMEZCUA	31689826	JEREZ DE LA FTRA	25.08.2007			RD 1428/03	171.		(1)
249404181265	J LASAOSA	17985600	PUERTOLLANO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450192586	MATEC AUTOMOCION SL	B35555218	TELDE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450226456	J CARMONA	51576283	AZUQUECA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450205313	G PICAMILL	50290949	FONTANAR	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046914363	F GOÑI	40847033	LLEIDA	11.07.2007			RD 1428/03	154.		(1)
249450207024	R SONEIRA	41096970	VIELHA E MIJARAN	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046960208	M PEREZ	71499542	ASTORGA	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046773524	J MARTINEZ	10175074	ASTORGA	26.08.2007			RD 1428/03	171.		(1)
240450249620	O ALVES	10064125	BEMBIBRE	06.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404213740	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	28.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450211520	DECOESBI S L	B24303232	CAMPONARAYA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404217781	B EL IDRISSE	X3739298G	CARRIZO	30.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046778972	J DIEZ	71419396	CISTIerna	15.07.2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
240046966028	J VIDAL	44427764	CONGOSTO	30.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046780243	M DIEZ	44433650	FABERO	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240046777050	M DIEZ	44433650	FABERO	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	104.1	2	
240046881357	J DIGON	10079813	FABERO	08.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046769041	E FERNANDEZ	71558719	LA BAÑEZA	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046801740	A ALLOUCH	X7164167N	LA ERCINA	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
249046844666	VILORIA REPRESENTACIONES S	B24306490	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450221987	MONUMENTALIA SERVICIOS INM	B24491888	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046613314	M MAARAR	X1811970F	LEON	19.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240046743295	K NOUAR	X2222581E	LEON	17.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
249450207528	F BOUSSAKKOUR	X3187506M	LEON	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046952625	F FERNANDEZ	X5745473G	LEON	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
240046952789	A GHAZOUAN	X6147779Y	LEON	04.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046890991	N KHALIL	X7249285F	LEON	01.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046873646	F BAYAS	X7433055F	LEON	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046873580	D MBAYE	X7721287A	LEON	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046773251	M SOLA	09346597	LEON	07.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
249450203389	A PEREZ	09643066	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450241408	I DURRUTI	09649690	LEON	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212433	M GONZALEZ	09686722	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046959700	J GABARRE	09712566	LEON	07.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046730227	J GABARRE	09712566	LEON	16.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046839250	P SILVA	09712576	LEON	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046820848	B BERJON	09718896	LEON	03.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046858750	M CARPINTERO	09725376	LEON	16.09.2007	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
249450240738	U FRANGANILLO	09742849	LEON	17.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046910382	J MARTINEZ	09751451	LEON	08.09.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240046873828	MVELAZQUEZ	09753479	LEON	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
249046764610	R GARCIA	09757119	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240040176663	A GUTIERREZ	09760311	LEON	18.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046956175	M LOPEZ	09764092	LEON	02.08.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
249046684274	E SIERRA	09766357	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046873439	A JIMENEZ	09785319	LEON	08.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
249450170566	G MARTIN MATEOS	09786019	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404214123	A FERNANDEZ	09789535	LEON	03.09.2007			RD 1428/03	052.		(I)
249046813645	A ARIAS	09805732	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046897493	G BLANCO	09806176	LEON	15.08.2007			RD 1428/03	090.1		(I)
240046897444	F GOMEZ	09806247	LEON	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249404014300	K JU	09809641	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450209331	J BLAS	10194892	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046892112	JIZQUIERDO	12621164	LEON	17.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046986003	A JIMENEZ	71421720	LEON	23.09.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046896282	JALONSO	71429918	LEON	02.07.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046839985	J DIEZ	71431996	LEON	09.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046990778	C LARRALDE	71435914	LEON	23.09.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240404203848	G VARELA	71438178	LEON	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046873592	A URDIALES	71440303	LEON	19.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450206688	C PRIETO	71445509	LEON	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249046790840	S SILVA	71448047	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046876623	G ESCALONILLA	71448916	LEON	04.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046876891	G ESCALONILLA	71448916	LEON	04.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046876726	I PEREZ	71453343	LEON	18.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
240046795465	A HERNANDEZ	09709850	LEON	20.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046853102	J HERNANDEZ	11359523	LEON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046951621	FARCE	71417404	LEON	08.08.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
240046905120	J BARRUL	71417674	LEON	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046874110	R GONZALEZ	09725339	LEON	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046874109	R GONZALEZ	09725339	LEON	05.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046954786	C RODRIGUEZ	09723767	LEON	04.09.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
249450242553	M GONZALEZ	09672828	MANSILLA MAYOR	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240049873890	SANDOVALY FERNANDEZ SL DE	B24466013	ONZONILLA	28.08.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240046904886	R RAMOS	10087404	PALACIOS DE SIL	05.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046904308	BAUDIMETAL S L	B24475121	PONFERRADA	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046906391	BAUDIMETAL S L	B24475121	PONFERRADA	05.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046967010	R GARCIA	10068731	PONFERRADA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404207970	A ALBERCA	10079742	PONFERRADA	06.09.2007			RD 1428/03	050.		(I)
240046983350	A GONZALEZ	10090205	PONFERRADA	24.08.2007			RD 1428/03	154.		(I)
240046886501	A LOPEZ	34269311	PONFERRADA	27.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240404205390	C NIEMBRO	71504761	PONFERRADA	08.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046741493	FVAZQUEZ	71013752	PONFERRADA	30.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046789519	G MARTINEZ	10078551	PONFERRADA	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
249046762613	CRSPAUTO S L	NO CONSTA	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046876751	H GUERRERO	09722943	SAN ANDRES RABANEDO	25.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240450181015	C SANCHEZ	09766765	SAN ANDRES RABANEDO	12.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046876659	R BOBIS	09792963	SAN ANDRES RABANEDO	14.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
249046856784	L LEON	09804681	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046957076	M DE LA VARGA	09707221	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2		
240046820850	M DE LA VARGA	09707221	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
240046820861	M DE LA VARGA	09707221	SAN ANDRES RABANEDO	09.09.2007	450,00	I	RD 1428/03	021.	6	
249046613747	J CARRTERO	72865025	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046954701	M REY	09691938	SAN PEDRO BERCANOS	31.08.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240046897316	B GONZALEZ	09768956	SANTOVENIA VALDONCIN	02.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046913012	J FERNANDEZ	44433073	SOTO Y AMIO	17.08.2007			RD 1428/03	069.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046883032	A MARQUES	X1325974R	TORRE DEL BIERZO	02.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2		
240046969030	FVEGA	09767977	VALVERDE DE VIRGEN	12.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046817183	N FERNANDEZ	71428633	VALVERDE DE VIRGEN	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046695148	C GONZALEZ	09550745	VEGAQUEMADA	05.09.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
240046953241	T HRISTOV	X5390144W	VEGAS DEL CONDADO	02.09.2007			RD 1428/03	085.3		(1)
240450238931	M CRESPO	09752060	VILLAQUILAMBRE	08.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046908041	A PRESA	09806715	VILLAQUILAMBRE	02.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046905118	M GONZALEZ	09721377	VILLAQUILAMBRE	22.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046612395	R GARCIA	09360161	VILLAQUILAMBRE	16.08.2007			RD 1428/03	171.		(1)
249450220077	R ALBELDA	16323250	LOGROÑO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450225900	L LOPEZ	33302879	FOZ	22.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046767755	MULTIMARCA LUCENSE SL	B27332980	LUGO	02.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240450251340	MURALLA MOTOR SL	NO CONSTA	LUGO	16.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450201447	A BARREIRO	05202081	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404213337	E LOPEZ	33337210	LUGO	30.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450218241	A ENRIQUEZ	33832967	LUGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450206834	E LARA	77594349	LUGO	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450177462	F LOPEZ	32625590	COLMENAR VIEJO	09.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450185107	S COSTINEL	X2822409X	COSLADA	01.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450230423	M CADIerno	49008264	FUENLABRADA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450233734	JYAÑEZ	01162929	GRIÑON	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450232808	INTERNACIONAL DE LA CARRET	A79245478	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404177407	ARENALES DE SAN GREGORIO S	B83155671	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450203377	J GONZALEZ	X1882792N	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046904850	J PINILLOS	X4280444Y	MADRID	31.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
249450212639	F CHULIA	00988829	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450194698	A PINTOS	01114611	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450243090	J DE LA VEGA	01692390	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046820836	C ETREROS	02160869	MADRID	12.08.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
240450238426	A EIRIS	02658595	MADRID	07.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046879739	E SERRANO	03772546	MADRID	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
249404182853	M RODRIGUEZ	03838627	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404210830	A ARROYO	05408956	MADRID	04.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240450228317	R DUARTE	07013959	MADRID	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046962746	A MARQUES	10040647	MADRID	10.09.2007			RD 1428/03	143.1		(1)
240046954567	F FERNANDEZ DE CASTILLO	10878297	MADRID	17.08.2007			RD 1428/03	084.3		(1)
240404189803	A CAMINS	14305432	MADRID	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046250370	D RODRIGUEZ	33519055	MADRID	07.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240450243732	O LEMA	33519780	MADRID	29.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249046845520	R CUESTA	43817497	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450191181	JVIÑAMBRES	50059790	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450200194	S MARQUEZ	50177803	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219749	T NEIRA	50760899	MADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046964871	M HEREDIA	51937896	MADRID	08.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249404181630	J ONECHA	71922000	MADRID	12.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
249450228052	C GARCIA	32645048	MAJADAHONDA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450223121	E ESPINOSA	52991232	POZUELO DE ALARCON	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450216888	F MARTINEZ	51593961	RIVAS VACIAMADRID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450233126	F BEDMAR	16765083	TORREJON DE ARDOZ	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450204977	N RODRIGUEZ	50458230	TORREJON DE CALZADA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404196250	C SALAS	29954414	MARBELLA	09.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450179379	M JIMENEZ	27474083	MURCIA	10.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450172897	J DA SILVA	X7355623Q	TORRE PACHECO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450203882	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACION	B31258346	OLITE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210874	M PEJENAUTE	15845351	PAMPLONA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404214172	A DA CRUZ	X5952692Q	SANGUESA	03.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450251145	M GARCIA	71888789	AVILES	15.09.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240046917224	ASTUR LEONESA DE AUTOMOCION	B33794702	GIJON	19.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240046795362	O PEÑASCO DE LAS	10778266	GIJON	15.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240046767238	A TASIS	10814452	GIJON	20.08.2007	10,00		RD 1428/03	121.1		
240046903304	E BARRIAL	10880966	GIJON	04.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240046969741	JVEGA	10905994	GIJON	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249404178825	M IGLESIAS	13743261	GIJON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046959723	FALONSO	53549976	GIJON	08.09.2007	60,00		RD 1428/03	173.		
249450210655	F FERNANDEZ	10825184	GIJON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450207632	F FERNANDEZ	10825184	GIJON	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046781041	J DIAZ	11072105	MIERES	26.08.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240046876556	JTABEAYO	09722420	PARRIS	11.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046898576	N FERRER	10587302	SIERO	24.09.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
240450245170	D DEL BOSQUE	32882594	SIERO	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450229263	COMERCIAL PIZARRERA BERCIA	B32299638	O BARCO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046859248	J CONDE	12778028	VELILLA	27.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240404217689	R LAMARCA	77001161	NIGRAN	28.08.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450206883	JALVAREZ	X4590591K	PONTEVEDRA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046783750	AVAZQUEZ	53177158	VIGO	15.08.2007			RD 1428/03	171.		(1)
240046872356	J RUIZ	09716414	CAMARGO	08.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240046972983	F SAN EMETERIO	14951774	CASTRO URDIALES	10.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4
249450225762	M SANCHEZ	13983090	PESAGUERO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046969418	JVAZQUEZ	07977030	PEÑARANDA BRACAMONTE	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1
240046795507	JANTUNEZ	34041253	MAIRENA DEL ALCOR	09.09.2007	450,00	I	RD 1428/03	037.1
240046718768	M FERNANDEZ	45657434	MAIRENA DEL ALJARAFFE	25.07.2007			RD 1428/03	018.2 (I)
240046890553	S NAVARRO	28757705	SEVILLA	14.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1
249450216610	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS	A40030314	SEGOVIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249404181289	J CORRAL	03459132	SEPUVEDA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240450241188	M WIACIEK	NO CONSTA	BEASAIN	15.07.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.
240450225651	M ERRANDOSORO	72468782	HERNANI	18.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.
240046711567	B CAZABON	15917155	IRUN	16.08.2007			RD 1428/03	094.2 (I)
249404175502	MAQ SIST DE LIMP URLAN SL	B20475489	VILLABONA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046985023	CONTRATAS LORZ SL	B20725461	ZARAUZ	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
240046985011	CONTRATAS LORZ SL	B20725461	ZARAUZ	03.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5
249450211441	SAVIO MACEDO UNIPESOAL	N0102779F	AMPOSTA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240450250580	JVIADER	X3114820E	CAMBRLS	11.09.2007			RD 1428/03	048. (I)
240046715883	J SANTIAGO	39909323	REUS	16.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.3
240046962394	F MARTINEZ	45728638	ARONA	15.08.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1 4
249450203687	J HERNANDEZ	78698776	EL ROSARIO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450196026	A GONZALEZ	43791843	S C TENERIFE	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450196956	MAVERSA	34269573	VALMOJADO	12.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3
249450182799	M BLAZQUEZ	53097634	CHIVA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240450132144	L SAN MIGUEL	20802776	LLAURI	18.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.
240450247786	A NUÑEZ	22670656	VALENCIA	05.08.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
249450232213	E LOBON	01384036	VALLADOLID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450214650	L LOPEZ	09284105	VALLADOLID	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450225944	V MARCOS	10190464	VALLADOLID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240450243689	M PRADERA	12365469	VALLADOLID	29.07.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
240046953101	J LLANOS	71125969	VALLADOLID	19.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1
249450214521	FERRERIA MARAÑON S L	B01163930	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450212858	X ORTIZ DE ZARATE	16291976	VITORIA GASTEIZ	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450202646	A VILA	25460964	PERDIGUERA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450209422	M QUINTAS	22709560	TARAZONA DE ARAGON	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450225026	M MERINO	11699210	VEGA DEVILLALOBOS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240404205195	N DIEZ	71032026	ZAMORA	01.07.2007			RD 1428/03	052. (I)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 2 de noviembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240046830581	Y BENGUITOUN	X2681487D	CREVILLANT	03.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046830969	Y BENGUITOUN	X2681487D	CREVILLANT	03.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1
240450195075	M MORENO	05360470	ORIHUELA	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048. 2
240046826700	V LOPEZ	48356040	SANT JOAN D ALACANT	17.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2
240046905647	M HERRAEZ	06572630	AVILA	25.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1 3
240046750937	JALONSO	04178919	SOTILLO DE LA ADRADA	19.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1 3
240450180990	R ALINS	18123119	BARCELONA	12.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.
240404199389	P GUIMERAIS	46106814	BARCELONA	15.08.2007	140,00		RD 1428/03	050. 2
240404210660	M MARTINEZ	36556168	L HOSPITALET DE LLOB	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.
240450139977	L MARRONDO	46453915	L HOSPITALET DE LLOB	18.01.2007	200,00		RD 1428/03	048. 3
240046829840	I PAYERO	38851820	MATARO	02.05.2007	150,00		RD 1428/03	018.2 3
240046793195	V ALLER	43431318	VALLIRANA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
249450153209	M LOPEZ	52624107	VALLIRANA	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046790388	I RUANES	30599590	BILBAO	12.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1
240046835669	M FERNANDEZ	20218151	DURANGO	08.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4
249046281337	A SANCHEZ	45663439	GALDAKAO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046725750	L GONZALEZ	14239124	GETXO	08.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450114125	J LEJARZA	16028614	GETXO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450179768	J ELORRIAGA	30624953	LAUKIZ	10.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046820113	A JIMENEZ	70866837	SESTAO	27.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249403973484	C IBURO	71340955	MIRANDA DE EBRO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
24004021503	C CALCALDE	71436840	A CORUÑA	15.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046825883	A FRAGA	34892251	A LARACHA	02.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450144845	E BRUNO	34238824	CEDEIRA	03.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450162053	J ESPERON	32398641	CULLEREDO	30.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046686172	R SANCHEZ	71413676	CULLEREDO	19.05.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
24004208639	F MIRAS	41076376	FERROL	10.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
24004027384	A MENA DE	70243124	OLEIROS	28.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450190650	L GARCIA	32799992	OLEIROS	13.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450136893	D RODRIGUEZ	46913009	SADA	30.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046848718	E GIL	31804812	LOS BARRIOS	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
240046855875	R GIL	45104176	CEUTA	01.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
249450114538	J SAIZ	04555322	CUENCA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046793936	S CASTRO	44833249	GIRONA	15.04.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046855012	L QUIROGA	10072875	L ESCALA	24.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
249450132190	M LOPEZ	32427097	ALFACAR	13.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046867750	A PEREIRA	X5265903F	HUESCA	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
240046829130	A MENDES	X2479389N	BEMIBIRE	13.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046855140	C BERCIANO	71536216	BENAVIDES	06.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046853740	C BERCIANO	71536216	BENAVIDES	06.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046855152	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	06.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046853751	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	06.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046771928	I SANCHO	71444657	BOÑAR	13.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404200574	B CUADRADO	10062292	BORRENES	12.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046711543	J LLUNA	09747821	CALZADA DEL COTO	13.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240046892290	F GONZALEZ	09698038	CARMENES	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249046197170	J GARCIA	10191707	CARRIZO	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046625043	N CABAÑEROS	09748887	LA BAÑEZA	08.11.2006	450,00	I	RD 1428/03	029.1	6	
249404015870	M SANTIAGO	10179802	LA BAÑEZA	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046692860	J SIMON	10196908	LA BAÑEZA	02.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046831690	CONSTRUCTORA CANESCAN S L	B24460594	LEON	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046842236	JIMENEZ BLANCO JOSE ANTONI	NO CONSTA	LEON	10.05.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046831056	CACHONDO	X0841256P	LEON	18.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046840197	CACHONDO	X0841256P	LEON	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046792490	A SALHI	X1348264G	LEON	21.04.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046830982	O DIOP	X2516200T	LEON	05.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046744226	CARAUS	X2741153J	LEON	12.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240046744214	CARAUS	X2741153J	LEON	12.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046844713	H FHIRI	X2832326Z	LEON	30.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046830519	K ABDERRAHIM	X3111681B	LEON	29.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046817692	K ABDERRAHIM	X3111681B	LEON	27.03.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
249046724429	K ABDERRAHIM	X3111681B	LEON	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046831287	H EL GHAZI	X5779323K	LEON	14.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046761753	V MISHEU	X6595748S	LEON	24.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
24004685260	A DE CELIS	09623806	LEON	20.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046834021	R RODRIGUEZ	09643020	LEON	24.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046831846	J ALLER	09678264	LEON	06.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046830180	J MUÑOZ	09704944	LEON	07.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046791174	AVILLAFANE	09742700	LEON	18.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240404192711	MVELILLA	09752471	LEON	17.05.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046833466	J GOMEZ	09761570	LEON	12.02.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046823485	J GONZALEZ	09767100	LEON	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046794953	J GONZALEZ	09767100	LEON	26.03.2007	150,00		RD 1428/03	085.2		
240046820319	J PORTO	09769785	LEON	14.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240404200185	A FERNANDEZ	09772846	LEON	01.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046831720	M BARRJUL	09773053	LEON	04.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046831032	M BARRIENTOS	09779031	LEON	18.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
249046051630	L LOPEZ	09779477	LEON	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450180205	J FERNANDEZ	09785103	LEON	11.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046840471	R JIMENEZ	09785317	LEON	07.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240404210828	J MONTAÑO	09792278	LEON	04.08.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046830817	R BUENO	09798622	LEON	06.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046830490	J CAMPELO	09798804	LEON	28.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046782770	J SANZ	09799899	LEON	26.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450189853	B BARRIO	10075156	LEON	10.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450164078	J ALONSO	10177206	LEON	07.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249046679382	JVEGA	10201946	LEON	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046823760	A PEREZ	17175568	LEON	22.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046830659	A RUBIO	34528674	LEON	07.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046670863	R OLIVEIRA	52952466	LEON	11.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
240046846618	D JIMENEZ	53635144	LEON	06.05.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046830600	N CARRILLO	71418208	LEON	04.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046830751	J MARTINEZ	71420731	LEON	30.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046830520	J DIEZ	71431996	LEON	29.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046684862	J DIEZ	71431996	LEON	01.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046830544	J DIEZ	71431996	LEON	29.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046830349	J HERNANDEZ	71447983	LEON	21.03.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046830337	J HERNANDEZ	71447983	LEON	21.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046684874	S SILVA	71448047	LEON	01.04.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
240046830532	S SILVA	71448047	LEON	29.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046831640	G ESCALONILLA	71448916	LEON	26.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046831482	R GOMEZ	71458158	LEON	29.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046831494	R GOMEZ	71458158	LEON	29.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046875242	P GARCIA	71459819	LEON	26.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240450172336	L FERNANDEZ	71492443	LEON	26.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046830568	M MARTINEZ	71544185	LEON	30.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046960970	A ALVAREZ	71554190	LEON	19.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046012290	F MARTINEZ	09729283	LEON	09.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046777724	M BLANCO	09733990	LEON	08.04.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
240046830842	A MARTINEZ	09739265	LEON	10.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046830799	A MARTINEZ	09739265	LEON	10.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046617728	A JIMENEZ	71432891	LEON	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046830489	C HERNANDEZ	71446233	LEON	28.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046817436	A JIMENEZ	71447901	LEON	07.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046743994	I BARRUL	09780588	LEON	30.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046629735	FTUNON	09751250	LEON	23.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046608150	V GAGO	09792100	LLAMAS DE LA RIBERA	16.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046684680	M CESPEDES	NO CONSTA	MANSILLA DE MULAS	30.03.2007	60,00		RD 1428/03	012.1		
240046844105	M HASSINE	X2395192H	MANSILLA DE MULAS	11.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	084.1	4	
240046801696	D LLORENTE	09703884	ONZONILLA	05.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046818374	J ROLDAN	09599490	PAJARES DE OTEROS	07.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450184296	R FOLLA	10046252	PONFERRADA	15.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046827170	M REY	10067489	PONFERRADA	18.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046707357	F DEL GUAYO	10575440	PONFERRADA	22.03.2007	100,00		RD 1428/03	058.1		
240046827910	T DIEZ	12739024	PONFERRADA	18.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046835920	A ALVAREZ	71557650	REGUERAS DE ARRIBA	08.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
240046822705	L CUERVO	09636906	SAN ANDRES RABANEDO	18.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046830738	M LOPEZ	09740216	SAN ANDRES RABANEDO	30.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046830740	M LOPEZ	09740216	SAN ANDRES RABANEDO	30.03.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
240046842728	I BARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	06.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046841712	L LEON	09804681	SAN ANDRES RABANEDO	06.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
240046875886	J MUÑIZ	NO CONSTA	SAN ANDRES RABANEDO	15.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046875084	J MUÑIZ	NO CONSTA	SAN ANDRES RABANEDO	15.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240046820198	M EL IDRISSE	X0579349W	SAN ANDRES RABANEDO	15.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046842376	M EL IDRISSE	X0579349W	SAN ANDRES RABANEDO	21.04.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046845110	J VIDAL	09632493	SAN ANDRES RABANEDO	30.04.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
240046831718	B BARRIENTOS	09729037	SAN ANDRES RABANEDO	03.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240046744330	I BARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	18.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046791733	J FERNANDEZ	09790849	SAN ANDRES RABANEDO	12.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046850725	J FERNANDEZ	09790849	SAN ANDRES RABANEDO	12.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046744822	C PEREZ	71420848	SAN ANDRES RABANEDO	09.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404199286	V CORBO	71436050	SAN ANDRES RABANEDO	14.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046959966	J GORDON	10192795	SANTA ELENA DE JAMUZ	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404199705	F FERNANDEZ	71438111	SARIEGOS	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404026215	J GARRIDO	09761166	VALDEFRESNO	14.02.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046886380	M CHAHIDI	X3661165W	VALDEPOLO	17.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240046822511	M SALAGRE	09783676	VALVERDE DE VIRGEN	10.04.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
240046823898	G JIMENEZ	48986612	VALVERDE DE VIRGEN	04.05.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
240046850579	G JIMENEZ	48986612	VALVERDE DE VIRGEN	04.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046817229	V DIEZ	71431327	VALVERDE DE VIRGEN	04.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046840082	V DIEZ	71431327	VALVERDE DE VIRGEN	04.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046893451	J IGLESIAS	71449919	VALVERDE DE VIRGEN	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240404177497	A GARCIA	10040325	VEGA DE ESPINAREDA	17.04.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046831743	N REY	71444669	VEGA DE INFANZONES	04.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046831779	N REY	71444669	VEGA DE INFANZONES	04.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046881874	P DA COSTA	71523951	VILLADECANES	01.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404209905	J BLANCO	71496566	VILLA FRANCA BIERZO	22.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046850014	D CAÑON	71417352	VILLAMANIN	12.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046824301	L CAÑON	71413509	VILLAMANIN	05.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046791502	L CAÑON	71413509	VILLAMANIN	05.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046802342	M MERINO	09716655	VILLAQUILAMBRE	11.03.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
240046830970	V MARTINEZ	71430458	VILLAQUILAMBRE	05.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046801441	C ECHAVARRIA	X5726723E	VILLAQUILAMBRE	05.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240404199821	A ALLER	71445475	VILLAQUILAMBRE	23.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404200343	R CUARTERO DE LA	09324371	VILLAQUILAMBRE	10.08.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046894583	J LOPEZ	72669869	VILLAQUILAMBRE	02.08.2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
249046284090	M RODRIGUEZ	09782418	VILLASABARIEGO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046833077	S CORDOBA	09717787	VILLATURIEL	27.01.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046832528	S CORDOBA	09717787	VILLATURIEL	27.01.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404017391	M MORAN	09748585	VILLATURIEL	14.03.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046822535	A SAIDI	X3079841A	ALDEANUEVA DE EBRO	10.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450157069	C SARRION	16533975	LOGROÑO	01.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450142637	M REIJA	33827988	FOZ	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046829700	LOGITRANS RIO S L	B27213362	LUGO	13.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450177358	H WILLIAMS	NO CONSTA	LUGO	06.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
240404195165	FVELASQUEZ	X6953202A	LUGO	30.07.2007	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240450186890	C GARCIA	33319610	LUGO	18.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450170662	C ENGROBAY	33332613	LUGO	16.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046840112	VVIDAL	33848373	LUGO	05.04.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
240046718173	J ROMERO	47354382	LUGO	12.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450180540	J FERREIRO	76573594	LUGO	11.04.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
249450116201	M LOPEZ	33835559	SARRIA	13.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450199688	M PAZ	33994922	VIVERO	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249404007850	L LLANA	12751798	ALCALA DE HENARES	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450110107	G FERNANDEZ	06489196	BOADILLA DEL MONTE	30.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450129145	M MORGADO	22985900	LAS ROZAS DE MADRID	31.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
240450186244	JVAZQUEZ	32854593	LAS ROZAS DE MADRID	20.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046838919	M MAKSYMOWICH	X3795268S	LEGANES	06.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240450176251	I PEREZ	53419586	LEGANES	07.04.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046775820	BEYOURSELF SL	B82891722	MADRID	07.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450109890	H MIRANDA	X3775440J	MADRID	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450198726	L GARCIA	00838731	MADRID	30.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450214483	M ESCUDERO	01820094	MADRID	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450196560	E FERNANDEZ	01922694	MADRID	29.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450118416	J MACIAS	02264516	MADRID	30.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450115750	J MACIAS	02264516	MADRID	30.04.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249404025577	EVALDENE BRO	02892245	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450121130	EVALDENE BRO	02892245	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046968220	V RESPALDIZA	02894518	MADRID	01.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450114307	J GARZON	03430632	MADRID	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450172403	L RAMOS	09310287	MADRID	26.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249046613840	I MARTINEZ	09687675	MADRID	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404210282	O MATA	09793454	MADRID	29.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240450147469	M VIDAL	33538475	MADRID	05.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450206474	M SOGUERO	50150873	MADRID	25.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046813390	J PEREIRA	50174155	MADRID	02.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450187704	M MORENO	50317021	MADRID	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450175570	R AGUDO	50449718	MADRID	31.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404178088	O GARCIA	50461420	MADRID	19.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450188824	J SANTOS	50823098	MADRID	24.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450128010	C GONZALEZ	50836293	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046728609	D GARCIA	50879063	MADRID	17.04.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450192293	S ARANCIAGA	51127873	MADRID	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046969169	F MAROTO	51887598	MADRID	17.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046961043	A MONGE	51916465	MADRID	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450107091	M LADRON DE GUEVARA	52364764	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046628706	B NOZAL	52881412	MADRID	17.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046689963	M FERRERO	74352797	MADRID	10.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450153652	E DORAL	76567316	MADRID	13.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046844695	J NTUI	02544377	MADRID	28.04.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	
240450179069	M PEDREIRA	44810756	POZUELO DE ALARCON	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450203262	F MADALINA	X3970601L	TORREJON DE ARDOZ	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404199730	MASUNSOLO	52477634	VILLANUEVA PARDILLO	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046851043	J ORTIZ	77466850	ALCAUCIN	10.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450105203	F MATA	08831371	BENALMADENA	07.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046968943	A LOSADA	76702833	MALAGA	14.08.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
249450120095	M SUAREZ	32451874	RINCON DEVICTORIA	02.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450165502	A TRIVIÑO	48425213	ALCANTARILLA	09.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450240007	J EXPOSITO	48417158	MOLINA DE SEGURA	12.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450178360	T SEAGAL	X2802831M	PAMPLONA	16.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046857987	J CASTIBLANQUE	10872115	GIJON	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240404180976	B REVUELTA	10888514	GIJON	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046705622	J GONZALEZ	34916876	EL BARCO VALDEORRAS	11.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046829001	N CASTILLO	X1433573Y	O BARCO	07.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046843186	M CARVALHO	X7445229Z	XINZO DE LIMIA	01.05.2007	90,00		RD 1428/03	090.1		
249450123539	EDIFICIA VALDEPERO 04 S L	B34217729	FUENTES DE VALDEPERO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046634755	L MUÑIZ	12713082	GUARDO	25.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450120198	A ROBLES	33231200	PALENCIA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450226448	A QUIÑONES	X0123430N	POIO	30.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046768917	F ALVAREZ	10047225	PONTEVEDRA	19.02.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
240046618920	G RADOSLAW	NO CONSTA	PONTEVEDRA	05.12.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
249450126103	D MERINO	36112429	VIGO	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046696414	M GARCIA	36134562	VIGO	03.04.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240450159496	M GONZALEZ	39452027	VIGO	20.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450106128	CORTINES Y RAMA SL	B39533336	BARCENA CICERO	14.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450105517	R FERNANDEZ	16030620	COLINDRES	27.08.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046982885	M GONZALEZ	13728549	SANTANDER	30.08.2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240450197140	E GONZALEZ	13931252	TORRELAVEGA	30.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450195427	A BAJO	07842481	SALAMANCA	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450195026	A BAJO	07842481	SALAMANCA	27.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450172095	D JULIAN	70890288	SALAMANCA	31.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450183942	J TRASANCOS	33998835	SORIA	10.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450187327	C CREO	72468737	PASAJA	04.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404204105	I SANTOS	34081941	SAN SEBASTIAN	30.07.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046863471	A LUIS	10180526	MASLLORENS	31.05.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450171575	J CAMPOS	33307911	S C TENERIFE	22.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046881011	I BOBOC	X5987399Q	BARGAS	26.04.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
240450176226	N ESPARZA	20445292	GANDIA	07.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450157343	S GARCIA	71140800	CIGALES	23.07.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
249450172368	PESCA PASAJES SA	A20373973	VALLADOLID	01.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404199560	S GONZALEZ	11335915	VALLADOLID	16.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404181506	M SALGADO	12350801	VALLADOLID	15.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046719037	A SALVADOR	16274070	IRUÑA OKA-IRUÑA DE OCA	02.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046719189	A SALVADOR	16274070	IRUÑA OKA-IRUÑA DE OCA	02.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249403998122	M ALBIAC	73156446	FABARA	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404186036	J PRIETO	11967243	AYOO DEVIDRIALES	06.05.2007	520,00		RD 1428/03	050.	6	
240046853829	D CARRION	11721092	BENAVENTE	18.04.2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
249404007794	A BECARES	12209638	BENAVENTE	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046811872	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046810168	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	23.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046835153	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	23.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240046835177	V CORDERO	09639966	VILLABRAZARO	23.03.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046893440	M GUUVIA	X5737537A	ZAMORA	08.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450139898	F MARTIN	11694586	ZAMORA	18.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	

11286

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060770

Organismo expropiante: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental. Delegación Territorial de León. Junta de Castilla y León.

Obra: Ronda Sur de León. Tramo: N-630-A-66.

Clave: 48-LE-3580.

Término municipal: León.

Finca núm.: 24.089-224.

Polígono núm.: 14.

Parcela núm.: 1011.

Titular: Herminio Álvarez Fernández.

Con objeto de notificar a Herminio Álvarez Fernández la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente 060770, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: C/ Párroco Pablo Díez, 36, 6º C, 24010 Trobajo del Camino-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a el/los interesado/s, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra nº 0508/2007, dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 14 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 02/06/2003 a levantar Acta Previa a la Ocupación, elevada a Acta de Ocupación Definitiva con la misma fecha.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor

de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada presenta Hoja de Aprecio en la que propone que el precio de la finca sea de 5,50 €/m².

Cuarto: La Administración expropiante formula Hoja de Aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 825,65 €.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinadas las valoraciones efectuadas por ambas partes en sus respectivas Hojas de Aprecio, que constituyen los límites entre los que el Jurado debe moverse, y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de labor secano.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, examinados los

antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda fijar el valor para el terreno calificado como labor seco en la cantidad de 3,61 €/m².

Tercero: El Jurado estima también que se debe determinar una indemnización por los daños y perjuicios originados a la parte de la finca no expropiada o resultante a causa de la expropiación parcial. Entiende que tal depreciación, como consecuencia directa de la expropiación, debe ser compensada adecuadamente mediante una indemnización proporcionada al perjuicio real ocasionado, estimando adecuado evaluar en este caso concreto, atendiendo a las especiales características y circunstancias de la finca afectada, es decir su configuración, superficie y uso en relación con su situación y circunstancias anteriores, en la cantidad global de 510 €.

Cuarto: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio, procede abonar un 5% en concepto de premio de afección sobre el valor fijado para el suelo afectado, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

Valor del suelo:

1.336 m² x 3,61 €/m²: 4.822,96 €.

5% premio de afección: 241,15 €.

Indemnización por demérito resto de la finca: 510,00 €.

Total: 5.574,11 €.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2, de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, 17 de octubre de 2007.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

11060

100 euros

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 6 de noviembre de 2007.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004189658	CONSTRUCCIONES LOIS,S.A.	CL LUIS S. CARMONA 1	24002 LEON	03	24 2007 011609068	0207 0207	9.702,26
0111	10 24004880277	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2007 011612102	0207 0207	1.545,54
0111	10 24005108027	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV LA CONSTITUCION 1	24347 TORNEROS DEL	04	24 2006 005038553	0704 1105	2.280,00
0111	10 24005215535	DISTRIBUIDORA ANTONIO MA	CT SANTANDER KM 4,5	24007 VILLA OBISPO	02	24 2007 011199244	0107 0107	330,87
0111	10 24005215535	DISTRIBUIDORA ANTONIO MA	CT SANTANDER KM 4,5	24007 VILLA OBISPO	02	24 2007 011297658	1006 1206	15.612,98
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2007 011615637	0207 0207	1.242,31
0111	10 24100340619	PESCALEON,S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011623014	0207 0207	586,28
0111	10 24100364968	ODREL,S.A.L.	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011623216	0207 0207	2.244,52
0111	10 24100389220	DECORACION Y PINTURAS PI	CL GRANADOS 16	24006 LEON	03	24 2007 011623317	0207 0207	5.331,02
0111	10 24101487239	FERNANDEZ CELIS MANUEL	CL LA HOJA 21	24193 NAVATEJERA	03	24 2007 011629478	0207 0207	508,96
0111	10 24101779653	MARTIN CARBAJO FRANCISCO	CL EL SOL 33	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011631805	0207 0207	49,52
0111	10 24102000127	EMBUTIDOS TRADICIONALES,	AV LOS LLENARES 17	24270 CARRIZO DE L	03	24 2007 011634300	0207 0207	2.147,34
0111	10 24102043371	ZOTES ALONSO ARSENIO	CL DISEMINADO LA VIZ	24761 ALIJA DEL IN	03	24 2007 011634734	0207 0207	587,83
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2007 011637865	0207 0207	2.265,07
0111	10 24102477548	REPOBLACIONES LORVE,S.L	CL ISIDRO RUEDA 20	24227 ARCAHUEJA	03	24 2007 011649976	0207 0207	613,60
0111	10 24102582026	PANADERIA FERBAPAN,S.L.	CL MATIAS CABELLO	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2007 011640087	0207 0207	4.113,50
0111	10 24102719139	AGRONET SERVICIOS LOGIST	CL MOISES DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2007 011642111	0207 0207	762,94
0111	10 24102719139	AGRONET SERVICIOS LOGIST	CL MOISES DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2007 011642212	0207 0207	42,35
0111	10 24102781379	CONSTRUCCIONES GIROLA 20	PG INDUSTRIAL ARCAHU	24227 ARCAHUEJA	03	24 2007 011642717	0207 0207	3.989,20
0111	10 24102788554	CANTERIAS NATURALES,S.A	CT MADRID-CORUÑA KM.	24715 COMBARROS	03	24 2007 011642919	0207 0207	4.131,95
0111	10 24102947289	FUELLE, COM.B.	CL CERVANTES 12	24003 LEON	03	24 2007 011645444	0207 0207	163,97
0111	10 24102955878	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERT	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005104837	0404 1204	1.200,00
0111	10 24102973864	LINCA CLIMATIZACION,S.L	CL ESCULTOR MARIÑAS	24007 LEON	03	24 2007 011645949	0107 0207	10,75
0111	10 24102973864	LINCA CLIMATIZACION,S.L	CL ESCULTOR MARIÑAS	24007 LEON	03	24 2007 011646050	0207 0207	138,32
0111	10 24103026004	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL PUENTE 1	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 011647464	0207 0207	16,10
0111	10 24103119667	FLAMFS, COM.B.	CL CUESTA CASTAÑONES	24003 LEON	03	24 2007 011649383	0207 0207	754,22
0111	10 24103139471	PAVIMENTOS TREVINCA,S.L	CL LAS ERAS 5	24415 OTERO	03	24 2007 011649989	0207 0207	1.430,14
0111	10 24103387429	RESTAURANTE ANTIGPA CASA	CL EL POZO 2	24003 LEON	03	24 2007 011653831	0207 0207	1.058,12
0111	10 24103457147	SANEAMIENTOS FLOREZ,S.L	CL NUÑEZ DE GUZMAN 1	24008 LEON	03	24 2007 011655346	0207 0207	4.573,25
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2007 011655581	0207 0207	1.415,82
0111	10 24103564554	ANGLA JIMENEZ FRANCISCO	CL REAL 136	24410 MAGAZ DE ABA	04	24 2006 005039967	1104 1105	1.800,00
0111	10 24103612448	MOMA GESTION HOSTELERA,	CL MINERIA (EDIFICIO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011659083	0207 0207	265,03
0111	10 24103637306	LOPEZ PINTOR LUIS	CL CONDE DE LEMOS 10	24540 CACABELOS	03	24 2007 011659992	0207 0207	34,14
0111	10 24103724202	FITOTERR,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011662420	0207 0207	3.057,11
0111	10 24103781287	VEGA BLUES,S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011663834	0207 0207	2.774,15
0111	10 24103815239	BALMAR ELECTRICIDAD,S.L	CL COVADONGA 40	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 011664440	0207 0207	573,70
0111	10 24103900822	ESGA CMY M 2004,S.L.	CL SIMILIANO SANCHEZ	24800 CISTIerna	04	24 2006 005038755	0305 1105	2.040,00
0111	10 24103964678	PIZMED,S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011669692	0207 0207	7.836,12
0111	10 24103977109	CONSTRUCCIONES SILTRO,S	CL BATALLA DE LEPAN	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011670096	0207 0207	770,21
0111	10 24104023181	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL FELIPE HERCE 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011671211	0207 0207	281,09
0111	10 24104049756	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL VILLA FRANCA 8	24001 LEON	03	24 2007 011672322	0207 0207	135,89
0111	10 24104062082	RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	AV ORDOÑO II 20	24001 LEON	03	24 2007 011673635	0207 0207	650,63
0111	10 24104096842	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CR LAVECILLA - CASO	24847 VALDEPIELAGO	03	24 2007 011674443	0207 0207	521,75
0111	10 24104129780	HOSTELERIA SANTIAGO CRES	AV CONSTITUCION 64	24320 SAHAGUN	04	24 2006 005023601	0206 0206	720,00
0111	10 24104188586	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 011676463	0207 0207	692,70
0111	10 24104203744	E.H.AUDIO,ILUMINACION Y	PG IND.ARCAHUEJA,N	24227 ARCAHUEJA	03	24 2007 011676867	0207 0207	1.381,60
0111	10 24104233753	TRABAJO Y ESTILO,S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 011677271	0207 0207	930,54
0111	10 24104290539	HOMENET-MARPA 26,S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011678685	0207 0207	1.580,71
0111	10 24104300946	CEPEDA RODRIGUEZ JUAN VI	CL REAL 66	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 011679089	0207 0207	80,18
0111	10 24104326915	VICTORIA MANTENIMIENTOS,	AV JOSE AGUADO 5	24005 LEON	03	24 2007 011679594	0207 0207	518,93
0111	10 24104329844	FERNANDEZ CALDERO SANTI	CL BATALLA BAYLEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011679695	0107 0207	21,94
0111	10 24104329844	FERNANDEZ CALDERO SANTI	CL BATALLA BAYLEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011679796	0207 0207	2.672,71
0111	10 24104330854	ALLER CABERO ALIPIO	AV NOCEDO 35	24007 LEON	04	24 2006 005028247	0206 0206	2.160,00
0111	10 24104338959	VELA VICARIO ANDRES	CL SAN ISIDRO 6	24228 VALDEFRESNO	03	24 2007 011681719	0207 0207	288,88
0111	10 24104398350	BECERRA LENDEZ LUIS	CL CASANOVA 9	24514 CORULLON	03	24 2007 011682022	0207 0207	275,83
0111	10 24104469987	ESPINOSA URDIALES MARIA	CL MATIAS DIEZ ALONS	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011683840	0207 0207	564,28
0111	10 24104484337	COMERCIAL DE CERDO Y AVE	CT VILECHA,(COMPLEJO	24192 VILECHA	03	24 2007 011684042	0207 0207	32,84
0111	10 24104484337	COMERCIAL DE CERDO Y AVE	CT VILECHA,(COMPLEJO	24192 VILECHA	03	24 2007 011684143	0207 0207	5.310,12
0111	10 24104496259	MIGUELEZ VIDALES ALVARO	CL SAN PEDRO 38	24007 LEON	03	24 2007 011686062	0207 0207	418,81
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	03	24 2007 011687173	0207 0207	2.228,23
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	03	24 2007 011687274	0307 0307	82,66
0111	10 24104585276	SANTANA VALDEZ ROSA MARI	CL JUAN FERRERO 56	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2007 011689193	0307 0307	66,94
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011689395	0207 0207	8.078,05
0111	10 24104607811	TRANSPORTES BARREDO ALON	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011689803	0207 0207	128,62
0111	10 24104608417	MARTINEZ MARTINEZ IBAN	CL ODON ALONSO 16	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 011689904	0207 0207	262,10
0111	10 24104638325	LOPEZ FERNANDEZ ELOY ROB	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2007 011690813	0207 0207	1.657,01
0111	10 24104665203	FLOREZ SOTORRIO ANA ROSA	PZ PUERTA OBISPO 16	24001 LEON	03	24 2007 011692025	0207 0207	369,47
0111	10 24104697838	LOPEZ VALLADARES AGUSTIN	AV ANDALUCIA 56	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011693136	0207 0207	2.321,77
0111	10 24104697838	LOPEZ VALLADARES AGUSTIN	AV ANDALUCIA 56	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011693237	0207 0307	140,99
0111	10 24104704003	MERAYO PRADA PAOLA	CL CUENCA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011693439	0207 0207	299,35
0111	10 24104741486	CESAR EL LIMPIO,S.L.L.	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	03	24 2007 011694550	0207 0207	1.104,12
0111	10 24104773216	PERANMIL,S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	03	24 2007 011695863	0207 0207	343,28
0111	10 24104783219	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2007 011696671	0207 0207	378,44
0111	10 24104785441	ROLDAN FUENTES RUBEN	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 011696873	0207 0207	1.165,58
0111	10 24104791909	CAMPELO RODRIGUEZ EDUARD	ZO DISEMINADO CANAL,	24410 CAMPONARAYA	03	24 2007 011697277	0207 0207	3.995,65

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104794131	RESTAURACIONES HOSTELERA	CL SAN ALVITO 2	24003 LEON	03	24 2007 011697580	0207 0207	139,87
0111	10 24104838890	BANCIU — VALER LUCIAN	CL PARDO BAZAN 25	24009 LEON	03	24 2007 011698893	0207 0207	530,29
0111	10 24104855765	INDUSTRIAS FERMAJO, S.L.	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011699705	0207 0207	4.717,80
0111	10 24104870115	CONSTRUELZA, S.L.	CL GENERAL VIVES 54	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011700513	0207 0207	1.589,78
0111	10 24104873650	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE L	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	04	24 2006 005087659	0706 0706	3.606,08
0111	10 24104885067	HOSTELERA SANMEL, S.L.	CL LAS ERAS 1	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2007 011701624	0207 0207	987,66
0111	10 24104896989	GARMON CABERO MARIA INMA	CL LUIS DE GLNGORA 4	24009 LEON	03	24 2007 011702230	0207 0207	285,52
0111	10 24104898811	CONSTRUCCIONES JUALVI 20	CL LOPE DEVEGA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011702432	0207 0207	3.523,94
0111	10 24104940439	VARGAS SALCEDO RICARDO	CL MOISES DE LEON 55	24006 LEON	03	24 2007 011703947	0207 0207	319,75
0111	10 24104940439	VARGAS SALCEDO RICARDO	CL MOISES DE LEON 55	24006 LEON	03	24 2007 011704048	0207 0207	44,06

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 081091734460	PARRA RODRIGUEZ DAVID	AV LA ESPINA 43	24460 MATARROSA DE	03	24 2007 011811354	0307 0307	286,55
0521	07 081108083509	BENGUENAR — SAFOUANE	CL LEON FELIPE 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 012253615	0307 0307	359,63
0521	07 240052747567	CADENAS RUBIO MARIA PILA	CL EL CAMPO 5	24197 ROBLED0 DET	03	24 2007 011764975	0307 0307	290,52
0521	07 240053602480	MARTINEZ MANSILLA JOSE M	PZ DEL AYUNTAMIENTO	24346 VEGA DE INFA	03	24 2007 011869352	0307 0307	325,42
0521	07 240057470962	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANT	CL PRADO MOLINO 18	24346 GRULLEROS	03	24 2007 011825296	0307 0307	290,52
0521	07 240057744582	MORAN RODRIGUEZ ANA ISAB	CL LOS MARTIRES 16	24010 FERRAL DEL B	03	24 2007 011771140	0307 0307	254,81
0521	07 240058164514	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2007 011874911	0307 0307	286,55
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011832269	0207 0207	286,55
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2007 011832370	0307 0307	286,55
0521	07 241007898207	DIEZ MAYO RUBEN	CL CALLEJUELA 1	24346 GRULLEROS	03	24 2007 011893806	0307 0307	359,63
0521	07 281229135335	CZYZNIEWSKI — ADAM MAR	AV ASTORGA 28	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 012307468	0307 0307	286,55

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241016003363	EL KHAMIS — SADOUK	CMVAÑICEBALA 1	24391 SAN MIGUEL D	03	24 2007 011740525	0207 0207	91,87
------	-----------------	--------------------	----------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240041511432	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE R	CL NO CONSTA	24146 ARALLA DE LU	03	24 2007 011728296	0207 0207	173,41
0721	07 240057030927	ANTON FERNANDEZ JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS	24197 VILLANUEVA D	03	24 2007 011732340	0207 0207	173,41

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24104065823	OUZAID — NORDDINE	CL LA JOSA 27	24346 VEGA DE INFA	03	24 2007 011931794	0207 0207	175,74
1211	10 24104135440	MAZIANE — SAMIR	CL DEL ORBIGO 99	24280 BENAVIDES	03	24 2007 011931996	0207 0207	175,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 09103343401	RESTAURACIONES Y PIEDRAS	CL LA IGLESIA 5	24206 VILLABRAZ	03	09 2007 011149305	0207 0207	328,54
------	----------------	--------------------------	-----------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA**RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2007 014060595	0307 0307	308,18
------	-----------------	-----------------------	----------------	----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 241016109558	ENNAJI — MUSTAPHA	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	30 2007 024404287	0207 0207	91,87
0611	07 301018411186	AZZAZ — BEN AZAZ	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	30 2007 024151986	0207 0207	91,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 471016559014	NAZAROV RIZOV RUSLAN	CL CARLOS PINILLA 6	24200 VALENCIA DE	03	47 2007 011917050	0207 0207	91,87
------	-----------------	----------------------	---------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 50106702138	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON 46	24006 LEON	02	50 2007 011982632	1106 1106	70,88
------	----------------	-------------	----------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

11385

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte**Dirección Técnica**

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÀRCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL REGADÍO DE LA SUBZONA BAJA DEL BIERZO (LEÓN) AÑO 2006

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bârcena y de la Tarifa de Utilización del Agua para el Regadío de la

Subzona Baja del Bierzo (León). Año 2006", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

-Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon 4,398494, eur./ha.

Tarifa 5,317169, eur./ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 1º y 5º año de riego:

Canon 4,497480 + 0,282976 x n, eur./ha.

Tarifa 7,449216 + 0,351931 x n, eur./ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 6º y 25º año de riego:

Canon 5,558639 + 0,070744 x n, eur./ha.

Tarifa 8,768958 + 0,087983 x n, eur./ha.

-Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26º año de riego:
 Canon 7,327236, eur./ha.
 Tarifa 10,968527, eur./ha.
 Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 2007.-El Director Técnico del Organismo, P.D. el Ingeniero Jefe del Área Galicia-Sil, José Javier González Martínez.
 8786 32,00 euros

* * *

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA PARA USOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA A POBLACIONES (LEÓN) AÑO 2006

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena para usos de Abastecimientos de agua a poblaciones (León). Año 2006", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

Canon 0,00186736923 €/m³.
 Tarifa 0,00707844615 €/m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 2007.-El Director Técnico del Organismo, P.D. el Ingeniero Jefe del Área Galicia-Sil, José Javier González Martínez.
 8789 24,00 euros

* * *

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA PARA USOS INDUSTRIALES (LEÓN) AÑO 2006

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena para usos industriales (León). Año 2006", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

-Usuarios industriales con consumo 0,00186556482 €/m³.
 -Usuarios industriales sin consumo 0,00018674133 €/m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica

del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 2007.-El Director Técnico del Organismo, P.D. el Ingeniero Jefe del Área Galicia-Sil, José Javier González Martínez.
 8790 24,00 euros

* * *

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DE LA PRESA DE FUENTE DEL AZUFRE PARA USUARIOS HIDROELÉCTRICOS (LEÓN-LUGO-OURENSE) AÑO 2006

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización de la Presa de Fuente del Azufre para usuarios hidroeléctricos (León, Lugo, Orense). Año 2006", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores de los cánones y tarifas obtenidos en el Estudio son los siguientes:

-Aprovechamiento de pie de Presa de Bárcena:
 Canon 0,00334159822 €/Kwh.

-Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que no derivan de la Presa de Fuente del Azufre:
 Canon 0,00066825629 €/Kwh.

-Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que derivan de la Presa de Fuente del Azufre:
 Canon 0,00066825629 €/Kwh.
 Tarifa 0,00122329293 €/Kwh.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los boletines oficiales de las provincias de León, Lugo y Orense, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en:

Ponferrada, Embalse de Bárcena
 Lugo, Ronda de la Muralla, 131
 Orense, Calle Progreso, 6,

donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 2007.-El Director Técnico del Organismo, P.D. el Ingeniero Jefe del Área Galicia-Sil, José Javier González Martínez.
 8805 36,00 euros

* * *

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL REGADÍO DE LA SUBZONA ALTA DEL BIERZO (LEÓN) AÑO 2006

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización del Agua para el Regadío de la Subzona Alta del Bierzo (León). Año 2006", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

-Parcelas susceptibles de riego no regadas:
 Canon 6,396677 eur./ha.
 Tarifa 30,638994 eur./ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 1º y 5º año de riego:
 Canon 10,896328 + 0,251647 x n,- eur/ha.
 Tarifa 23,790426 + 1,848525 x n,- eur/ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 6º y 25º año de riego:
 Canon 11,840002 + 0,062912 x n,- eur/ha.
 Tarifa 30,722395 + 0,462131 x n,- eur/ha.

-Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26º año de riego:
 Canon 13,412793,- eur/ha.
 Tarifa 42,275676,- eur/ha.
 Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Barcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 26 de julio de 2007.-El Director Técnico del Organismo, P.D. del Ingeniero Jefe del Área Galicia-Sil, José Javier González Martínez. 8813 36,00 euros

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08044.

C-09-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: José Zúñiga Quiroga.

NIF nº: 71500078 R.

Domicilio: CL\ La Paz, 6- 3º Iz 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: La Reguera.

Caudal solicitado: 0,0200 l/s.

Punto de emplazamiento: San Miguel de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Abastecimiento y riego

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras a realizar consisten en la captación de aguas mediante manguera de polietileno de 2,5 m de longitud hasta un depósito de 3.500 l. El destino del agua es el abastecimiento y riego en la parcela 176 del polígono 6, del término municipal de Villablino (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Barcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González. 10991 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08047.

C-12-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Angel Gómez Merayo.

NIF nº: 10017812 R.

Domicilio: CL\ Real, 6- Requejo 24569 - Sobrado (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Caudal solicitado: 0,1000 l/s.

Punto de emplazamiento: Paraje "El Pozal" Requejo.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La derivación de las aguas se realizará mediante motobomba de 2 CV de potencia, que la impulsa a una arqueta de 0,50 x 0,50 x 1 m, hasta la parcela a regar. El destino de las aguas es para riego de las parcelas 472, 473 y 10.474 del polígono 18 del término municipal de Sobrado (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Barcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González. 10993 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08416

O-150-07

Asunto: Solicitud de autorización para adecuación de espacio público en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Ayuntamiento de Bembibre.

CIF nº: P-2401500-J.

Domicilio: Plaza Mayor 1, 24300 Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Pradoluengo.

Punto de emplazamiento: Paraje de la Devesa en Bembibre.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la adecuación de espacio público de acceso al paraje de la Devesa en Bembibre, en dominio público hidráulico del arroyo de Pradoluengo. Con las obras se realizará una rotonda sobre un tramo entubado existente del arroyo de Pradoluengo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Barcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González. 11115 21,60 euros

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN

Con fecha 11 de octubre de 2007, la Confederación Hidrográfica del Norte ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares de los aprovechamientos de aguas cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

Expediente: A/24/58-4616.

Titular: Comunidad de Regantes de Arlanza y Agustín Vega Travieso.

Río: Noceda.

Municipio: Bembibre.

Caudal l/seg.: 315.

Resolución

Fecha: 02/03/1963.

Autorización: D.G.O.H.

Inscripción: 8849, 16, 170.

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas, en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo de fecha 13 de diciembre de 2004 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de enero de 2005), se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público, a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

10956

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V/24/07278.

Peticionario: Freiduría Tas SA.

Vertido:

Denominación: Elaboración de patatas fritas y productos de aperitivo.

Paraje: Carretera de Molinaseca.

Térm. municipal: Ponferrada.

Provincia: León.

Río/cuenca: Boeza/Boeza.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de elaboración de patatas fritas y productos de aperitivo - Freiduría Tas SA, con un volumen máximo anual de 1.051 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Filtro de gruesos.
- Decantador.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial 24400 Ponferrada (León).

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

10346

24,00 euros

ANUNCIO DE TRÁMITE DE VISTA Y AUDIENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1 986, de 11 de abril de 1986 (BOE del 30 de abril), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los interesados en el procedimiento de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus

intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), plaza de España, nº 2, Oviedo (Asturias).

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

Expediente: A/24/58-2625.

Titular: Hulleras de Rioscuro SA, Carolina Álvarez Álvarez, Servando Taladríd García, Ezequiel Alonso Rodríguez y José Robles Robles.

Río: La Ceta o Sil.

Municipio: Villablino.

Caudal l/seg.: 401,744.

Resolución:

Fecha: 27/02/1959.

Autoridad: D.G.O.H.

10542

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08168V/24/07285.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de una E.D.A.R. en zona policía del río del Puerto y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Ayuntamiento de Murias de Paredes.

NIF nº: P 2410300D

Domicilio: 24130 Murias de Paredes (León).

Nombre del río o corriente: Puerto de la Magdalena.

Punto de emplazamiento: Los Bayos.

Término municipal y provincia: Murias de Paredes (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la instalación del colector interceptor de las aguas residuales de la localidad de Los Bayos y construcción de la estación depuradora mediante fosa séptica con filtro biológico. El colector será de PVC de diámetro entre 200 y 315 mm. Se realizará un cierre metálico alrededor de la E.D.A.R. de 2 m de altura.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "E.D.A.R. en Los Bayos" - "Ayuntamiento de Murias de Paredes", con un volumen máximo anual de 2.460 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Rejas de desbaste.
- Desarenador.
- Fosa séptica compacta con filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Murias de Paredes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

10665

29,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Solicitud de autorización para la construcción de una fosa séptica en zona de policía y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Unión Minera del Norte SA (UMINSA).

DNI o CIF nº: A 24208506.

Domicilio: Calle La Estación, s/n, 24370 Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Fuente del Palomo.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la realización de un foso de 3,00 x 3,50 x 3,25 m, para instalar una fosa séptica en su interior, sobre una solera de hormigón en masa H-200, de 15 cm de espesor. Se instalará un tubo de PVC de 63 mm de diámetro desde la depuradora al cauce.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Aseos de industria asimilable a urbana" - "Unión Minera del Norte SA (UMINSA)", con un volumen máximo anual de 870 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

10347

26,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08220 V/24/07291.

O-87-07.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de inmueble de usos agrícolas en zona de policía y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Santiago Campos Guerrero.

NIF nº: 71521608 A.

Domicilio: Calle García Lorca, 22, 24450 Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Toreno.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Destino: Construcción de inmueble y E.D.A.R. en zona de policía.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras se sitúan en zona de policía del río Sil, en la margen derecha, en la localidad de Toreno (León), y consisten en la construcción de un inmueble de unos 70 m² de usos agrícolas y una estación depuradora de aguas residuales para los aseos. La construcción de la nave se realiza con cimientos y estructura de hormigón armado y cubierta de pizarra. Constará de un cerramiento con bloque prefabricado de hormigón.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Aseos de nave agrícola" con un volumen máximo anual de 182 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Doble decantador-digestor.

- Zanja de infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.

10759

28,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en esta Confederación la siguiente petición de concesión: CP-3557/2006-LE (Alberca-UTE).

Nota

Peticionarios: Laboratorios Syva SA.

Domicilio: Avda. Parroco Pablo Díez, W49-57,24010 - San Andrés del Rabanedo (León).

Representante: Avelino Silván Martínez.

Destino del aprovechamiento: Industrial.

Caudal de agua solicitado en litros por segundo: 10 l/s.

Acuífero donde se ubica la toma: 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Término municipal donde radican las obras: San Andrés del Rabanedo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo de 2003 (BOE del 6 de junio) se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, 47004 Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 17 de octubre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión DPH, Rogelio Anta Oterol.

11066

28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Edmundo Carpintero Puente (9.551.474-E), en representación de la Junta Vecinal de Casasola de Rueda, con domicilio a efectos de notificación en C/ Carretera 1, 24166 Casasola de Rueda (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de las fuentes Recuesto y Las Muelas, en el término municipal de Gradefes (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº	Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Fuente Recuesto	Gradefes	León
2	Fuente Las Muelas	Gradefes	León

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,67 l/s, el volumen máximo anual de 21.130 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gradefes (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-4145/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 11 de octubre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

10864 24,00 euros

Junta Vecinal de Beberino de Gordón (P-2400311-C), representada por María Carmen Rodríguez Robles (9.710.492-F), con domicilio a efectos de notificación en C/ La Cuesta 21, 24608 Beberino de Gordón, La Pola de Gordón (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Manaderos-río Espino, en el término municipal de La Pola de Gordón (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La situación de los puntos de toma es:

Nº Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Manaderos Río Espino	La Pola de Gordón León

-La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

-El caudal medio equivalente solicitado es de 0,07 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 2.190 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-3330/2007-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 18 de septiembre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

9942 20,00 euros

José Manuel Cordero Andrés (71.544.806-V), con domicilio a efectos de notificación en C/ Cruz de Cristo, 24717 Val de San Lorenzo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Turienzo, en el término municipal del Val de San Lorenzo (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La situación de los puntos de toma es:

Nº Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Turienzo	Val de San Lorenzo León

-La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.

-El caudal medio equivalente solicitado es de 0,05 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 1.458 m³, siendo el método de extracción utilizado un tractor-cuba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento del Val de San Lorenzo (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-4155/2006-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 5 de octubre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otel.

10670 20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/2609-LE-Alberca-NIP
4221/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Corcos:

Nº de registro general: 51.240.

Tomo: Libro 36, folio 56.

Nº de aprovechamiento: 9.

Nº de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.

Nombre del usuario: Mariano Llamazares Andrés, Rogelia Llamazares Andrés, Gonzalo Llamazares Andrés, María Luisa Llamazares Andrés, María Ángela Llamazares Andrés, Mercedes Llamazares Andrés, María Antonia Llamazares Andrés y José María Llamazares Andrés.

Término municipal y provincia de la toma: Cubillas de Rueda, León.

Caudal máximo concedido: 3,2 l/s.

Superficie regada (ha): 4 ha.

Título del derecho: 19/12/1972: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Sahagún, Francisco Riba Soto. 27/06/1974: Orden Dirección General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a Gonzalo Llamazares Andrés, José María Llamazares Andrés, Mariano Llamazares Andrés y Rogelia Llamazares Andrés, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, puedan formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estimen oportunas.

Valladolid, 10 de octubre de 2007.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

10857 36,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/2608-LE-Alberca-NIP
4219/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Corcos:

Nº de registro general: 51.239.

Tomo: Libro 36, folio 56.

Nº de aprovechamiento: 8.

Nº de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.

Nombre del usuario: Mariano Llamazares Andrés, Rogelia Llamazares Andrés, Gonzalo Llamazares Andrés, María Luisa Llamazares Andrés, María Ángela Llamazares Andrés, Mercedes Llamazares Andrés, María Antonia Llamazares Andrés y José María Llamazares Andrés.

Término municipal y provincia de la toma: Cubillas de Rueda, León.

Caudal máximo concedido: 6,4 l/s.

Superficie regada (ha): 8 ha.

Título del derecho: 19/12/1972: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Sahagún, Francisco Riba Soto. 27/06/1974: Orden Dirección General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a Gonzalo Llamazares Andrés, José María Llamazares Andrés, Mariano Llamazares Andrés y Rogelia Llamazares Andrés, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, puedan formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estimen oportunas.

Valladolid, 10 de octubre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

10859

36,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2006/2610-LE-Alberca-NIP

4225/2007-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Corcos:

Nº de registro general: 51.241.

Tomo: Libro 36, folio 57.

Nº de aprovechamiento: 10.

Nº de inscripción: 1.

Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.

Nombre del usuario: Mariano Llamazares Andrés, Rogelia Llamazares Andrés, Gonzalo Llamazares Andrés, María Luisa Llamazares Andrés, María Ángela Llamazares Andrés, Mercedes Llamazares Andrés, María Antonia Llamazares Andrés y José María Llamazares Andrés.

Término municipal y provincia de la toma: Cubillas de Rueda, León.

Caudal máximo concedido: 6,4 l/s.

Superficie regada (ha): 8 ha.

Título del derecho: 19/12/1972: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Sahagún, Francisco Riba Soto. 27/06/1974: Orden Dirección General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a Gonzalo Llamazares Andrés, José María Llamazares Andrés, Mariano Llamazares Andrés y Rogelia Llamazares Andrés, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, puedan formular ante

esta Confederación las alegaciones que en su defensa estimen oportunas.

Valladolid, 10 de octubre de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, María Concepción Valcárcel Liberal.

10860

36,00 euros

Ana Dorado Cañón (09792139G), Onésimo Barrio García (09789403M), con domicilio, a efectos de notificación, en carretera Zamora, nº 36, 24231 Onzonilla (León), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Curueño, en el término municipal de Valdepiélago (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma es:

Nº	Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Curueño	Valdepiélago	León

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Doméstico.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,006 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 30 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,2 CV de potencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valdepiélago (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C-3360/2007-LE (Alberca-UTE).

Valladolid, 1 de octubre de 2007.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

Nota: Para concesión, extinción de derecho y modificación de características.

10674

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

3140K.

NIG: 24089 I 0003138/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 329/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Asprosep CB.

Procurador: Rafael Rivas Crespo.

Contra: Construcciones y Reformas González e Hijos SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 329/2007.

Parte demandante: Asprosep CB.

Parte demandada: Construcciones y Reformas González e Hijos SL.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de León, a 19 de octubre de 2007.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 329/07, entre partes, de una, como demandantes, Procosman SL, Ascensores Zener SA y Septimania Ascensores SL, todos ellas integrantes de Astrosep CB, con domicilio social en Benavente, calle De los Herreros, 21, y, de otra, como demandada, Construcciones y Reformas González e Hijos SL, con domicilio social en León, calle Susarón, 3, carente de representación procesal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de plazas de garaje por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales, don Rafael Rivas Crespo, en nombre y representación de Astrosep CB, contra Construcciones y Reformas González e Hijos SL, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de las plazas de garaje identificadas con los números 116 y 117 del edificio conocido como "Edificio Roma" de esta ciudad, con entrada por la calle San Agustín, condenando a la demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora las expresadas plazas de garaje, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo hiciere dentro del plazo legal correspondiente, y condenándola asimismo a abonar a la parte actora la cantidad de tres mil setecientos noventa euros con veintidós céntimos de euro (3.790,22 €), correspondiente a las mensualidades relacionadas en el escrito de demanda, más las devengadas con posterioridad hasta la fecha de celebración de la vista, más las que se devenguen hasta la efectiva entrega y puesta a disposición del propietario del local litigioso, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena a la demandada desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicha demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Construcciones y Reformas González e Hijos SL, que se encuentra en ignorado paradero.

En León, a 29 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial (ilegible).

11131

52,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002576/2006.

01000.

Nº autos: Dem. 866/2006.

Nº ejecución: 126/2007.

Materia: Despido.

Demandado/s: Laurentino Mateos Antón.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 126/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid el Gandali, contra la empresa Laurentino Mateos Antón, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Laurentino Mateos Antón, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 12.604,20 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laurentino Mateos Antón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 24 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 11077

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 438/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Teodoro Álvarez Centeno contra la empresa Margraex Combarros SL, Hermanos González Peñín SA, Excavaciones Coedo SL, Marco Excavaciones SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Felipe Teodoro Álvarez Centeno contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Una vez firme la presente resolución procédase al cierre y archivo de los autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición previo al de queja a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncio mando y firmo.

El Magistrado: Don José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margraex Combarros SL, Hermanos González Peñín SA, Excavaciones Coedo SL y Marco Excavaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11257

NIG: 24089 4 0001325/2007.

01000

N.º autos: Demanda 416/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Víctor Herrero Luis.

Demandado: Solución Solar Bioclima SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 416/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Herrero Luis contra la empresa Solución Solar Bioclima SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.297,39 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solución Solar Bioclima SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11258

NIG: 24089 4 0002219/2007.
01000

N.º autos: Demanda 702/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Carolina Santos Silva.

Demandados: Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 702/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carolina Santos Silva contra la empresa Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa codemandada María Ferrero Ramos declarando la extinción de su relación laboral el día de la fecha y condenando a dicha empresa a que le abone los salarios dejados de percibir hasta dicho día y desde el 1 de septiembre de 2007 y la indemnización de 5.709,44 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n.º 8, con el número 2131000065070207, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignara además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066070207. Se les advierte que de no hacerle dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcos Ferrero Ramos, María Ferrero Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11259

NIG: 24089 4 0000773/2007.
01000.

N.º autos: Demanda 240/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Ibán Grande.

Demandados: Viviendas y Solados SLL, Fogasa.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 240/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ibán Grande contra la empresa Viviendas y Solados SLL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.555,92 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11260

NIG: 24089 4 0000824/2007.
01000

N.º autos: Demanda 257/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Tanya Alekova Arif.

Demandados: Manuel Antonio Fernández Álvarez Alipio Aller Cabero, Fondo de Garantía Salarial, Lacampar SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 257/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Tanya Alekova Arif contra la empresa Manuel Antonio Fernández Álvarez Alipio Aller Cabero, Fondo de Garantía Salarial, Lacampar SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto declaro que el fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento es del tenor siguiente:

"Estimando la demanda formulada por doña Tanya Alekova Arif contra don Alipio Aller Cabero declaro improcedente el despido de la trabajadora por parte de la demandada, y declaro extinguida la relación laboral que las vinculaba; y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 844,83 euros en concepto de indemnización y al abono de los salarios de tramitación, a razón de 40,23 euros diarios desde el día 8 de marzo de 2007 hasta el día 24 de abril de 2007.

Estimando las excepciones de falta de legitimación pasiva y de caducidad de la acción opuestas por los demandados don Manuel Antonio Fernández Álvarez y Lacampar SL absuelvo a los demanda-

dos de todas las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento. También absuelto de la pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial".

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y condenados, haciéndoles saber que el plazo de recurso contra la sentencia es de cinco días contados desde la notificación de esta resolución.

Así lo dispone, manda y firma doña Laura Salvador Bermejo, Juez sustituta del Juzgado Social número dos de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alipio Aller Cabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11261

* * *

NIG: 24089 4 0001068/2007.
01000.

Nº autos: Demanda 335/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mounir Haggouch.

Demandado: Leonesa de Pulimentos SL.

Diligencia.- En León, a 5 de noviembre de 2007.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 335/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mounir Haggouch, contra la empresa Leonesa de Pulimentos SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 925 euros, incrementada con el 10% de mora en el computo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Pulimentos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 5 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11355

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 107/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra Norma Alves contra la empresa Martinyraig SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Martinyraig SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.946,59 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don Jaime de Lamo Rubio.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Martinyraig SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 11262

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEVILLARES

Villagarcía de la Vega

A tenor de lo dispuesto en el capítulo VI de las Ordenanzas, se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre de 2007, a las 11.30 horas en primera convocatoria, en su domicilio social de Villagarcía de la Vega (León). De no alcanzarse mayoría suficiente, se celebrará en segunda y última convocatoria a las 12.00 horas del mismo día y lugar, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º - Memoria semestral que presente la Junta de Gobierno.

3º - Ejecución de obras de reparación de cauces.

4º - Presupuesto para el ejercicio 2008 y tarifa de riego.

5º - Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 2 de noviembre de 2007.—El Presidente, Miguel Orja Pérez.

11198

16,00 euros

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

Una vez elaborado el Padrón General de titularidades y parcelas de esta Comunidad correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público durante un período de quince días naturales, concretamente, del 3 al 17 de diciembre de 2007 (ambos inclusive), para que dentro del mismo, todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Dicho Padrón se exhibirá al público en cada localidad en el sitio de costumbre, disponiendo los interesados de una copia en las oficinas de la Comunidad, ubicadas en la calle Pozuelo, número 6, en Zotes del Páramo.

En el Padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y se corresponden con cada uno de los partícipes relacionados.

En el supuesto de que haya error o defecto, de cualquiera de los datos que en el Padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, que deben presentarse durante este período de exposición al público en la oficina de la Comunidad, en horario de 8:00 a 15:00 horas. De no formularse reclamación, los datos obrantes en el Padrón devienen firmes a todos los efectos legales.

Zotes del Páramo, 23 de octubre de 2007.—El Presidente, Francisco Javier Pisabarro Cartón.

11133

40,00 euros